



ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA I. E. 652-11 Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OCUPACIONAL LA INMACULADA CONCEPCION DEL GRUPO RESIDENCIAL 4 DEL SECTOR 6 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA”

BASES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- I- CONVOCATORIA PÚBLICA**

- II- BASES ADMINISTRATIVAS**

- III- PROFORMA DE CONTRATO**

CONVOCATORIA PÚBLICA



PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20514347221
CALLE VAN DE VELDE N° 160 – DISTRITO: SAN BORJA

CONVOCATORIA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108

LEY N° 28880 – LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006

I.	Objeto del Proceso	Consultoría
II.	Descripción Básica del Objeto	“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA I. E. 652-11 Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OCUPACIONAL LA INMACULADA CONCEPCION DEL GRUPO RESIDENCIAL 4 DEL SECTOR 6 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA”
III.	Código CIU del objeto del Proceso	N° 742000
IV.	Valor Referencial	Total : S/. 25,047.72 Incluido el I.G.V.
V.	Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
VI.	Lugar de la Ejecución de la Prestación	Distrito: VILLA EL SALVADOR
VII.	Registro de Participantes	17 de Noviembre al 27 de Noviembre
	1. Pago por Derecho de Participación, Lugar y Forma de Pago	S/. 10,00 Nuevos Soles (Incluido el I.G.V.) En Mesa de partes del Ministerio de Educación, ubicado en el Hall del 1er. Piso de la Sede Central del Ministerio de Educación – Calle Van de Velde N° 160, San Borja. El pago se realizará en efectivo. (Informes al: 215-5800 Anexo 2069 - 1048
	2. Horario	De 8:30 a 17:00 horas
	3. Lugar de Entrega de Bases	Mesa de partes del Ministerio de Educación
VIII.	Calendario	
	1. Convocatoria Pública	El 16.11.2006
	2. Fecha de Registro de Participantes	Del 17.11.2006 al 27.11.2006
	3. Presentación de Consultas y/u Observaciones a las Bases	Del 17.11.2006 al 20.11.2006 e-mail arodriguezm@minedu.gob.pe
	4. Fecha de Absolución de Consultas y/u Observaciones	El 22.11.2006
	5. Integración de Bases	El 23.11.2006
	6. Acto Publico de Presentación de Propuestas	El 29.11.2006 a las 17:00 horas <u>Lugar:</u> El acto público de presentación de propuestas económicas y otorgamiento de buena pro será en el Ministerio de Educación, sito Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, en el Pabellón C, Oficina 100, 1er piso.
	7. Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 29.11.2006 al 01.12.2006
	8. Acto Público de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro (*)	El 01-12-2006 a las 15:00 horas <u>Lugar:</u> El acto público de presentación de propuestas técnicas será en el Ministerio de Educación, sito Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, en el Pabellón A, tercer piso (Auditorio).

BASES ADMINISTRATIVAS

**MINISTERIO DE EDUCACION – PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108**

**“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA PARA LA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA I. E. 652-11 Y DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA OCUPACIONAL LA INMACULADA CONCEPCION DEL
GRUPO RESIDENCIAL 4 DEL SECTOR 6 DEL DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR-LIMA”**

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ENTIDAD

Es el Ministerio de Educación - MINEDU, con domicilio legal en la Calle Van de Velde N° 160, Distrito: San Borja.

2. OBJETO

El Proceso de Selección Abreviado; bajo el Procedimiento Especial para la ejecución de las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, a fin de contratar a la persona natural o jurídica que se encargue de [la elaboración del expediente técnico de la I. E. 652-11 y de la Institución Educativa Ocupacional La Inmaculada Concepción del Grupo Residencial 4 del Sector 6 del distrito de Villa el Salvador-Lima.](#)

3.- MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED

- El órgano responsable, es el Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General N° 0903-2006-ED, para desarrollar el presente proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por proceso de selección abreviado, para la “[Contratación de los Servicios de una Consultoría para la elaboración del expediente técnico de la I. E. 652-11 y de la Institución Educativa Ocupacional La Inmaculada Concepción del Grupo Residencial 4 del Sector 6 del distrito de Villa el Salvador-Lima](#)”, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa, del Pliego 010 Ministerio de Educación.
- D.U. N° 024-2006 – Procedimiento Especial para la ejecución de las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006.
- Directiva No. 001-2006-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al año fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15.

4.- ALCANCES DEL SERVICIO

Los descritos en los Términos de Referencia

5.- MODALIDAD Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- 5.1. Sistema : Suma Alzada
 5.2. Modalidad : - Por el financiamiento : Con financiación de la Entidad
 - Por el alcance del contrato : Llave en mano.

6.- VALOR REFERENCIAL (En Nuevos Soles, Incl. IGV)

El valor referencial total al [13 de octubre del 2006 es de S/. 25,047.72](#) (Veinticinco Mil Cuarenta y Siete y 72/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V.

Elaboración del expediente técnico de la I. E. 652-11 y de la Institución Educativa Ocupacional La Inmaculada Concepción del Grupo Residencial 4 del Sector 6 del distrito de Villa el Salvador-Lima

El Monto de la Oferta Económica no podrá superar en más del 10% el Valor Referencial ni ser menor del 90%

- 110% del V.R. S/. 27,552.49 Nuevos Soles ([Veintisiete mil quinientos cincuenta y dos con 49/100 Nuevos Soles](#))
 90% del V.R. S/. 22,542.95 Nuevos Soles ([Veintidós mil quinientos cuarenta y dos con 95/100 Nuevos Soles](#))

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Máximo 30 días calendario.

	Producto / control	Fecha
1.	Presentación del Anteproyecto con los estudios básicos. Producto 1	Máximo 10 días de firmado el contrato

		firmado el contrato
2.	Revisión por parte de la oficina usuaria y aprobación del anteproyecto	Máximo 05 días
3.	Presentación del expediente técnico de acuerdo a los Términos de Referencia que se le otorgue. Producto 2	Máximo 10 días de aprobado el anteproyecto
4.	Revisión por parte de la oficina usuaria y aprobación del proyecto	Máximo 05 días

8.- FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

9.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente procedimiento debe contener las siguientes etapas:

- a) Convocatoria
- b) Registro de Participantes
- c) Presentación de Consultas y/u Observaciones
- d) Absolución de Consultas y Observaciones
- e) Integración de Bases
- f) Acto Público de Presentación de Propuestas
- g) Evaluación de Propuestas Técnicas
- h) Acto Público de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro.
- i) Notificación de Resultados.
- j) Consentimiento de la Buena Pro.
- k) Suscripción de contrato.

a) CONVOCATORIA:

La Convocatoria se realiza en una misma fecha, a través del SEACE y de los portales electrónicos de las Entidades y Contraloría General de la República.

b) REGISTRO DE PARTICIPANTES

La etapa de registro de se inicia al día siguiente de la convocatoria y finaliza a los dos (2) días hábiles antes de la presentación de propuestas y debe registrarse en el SEACE.

Todo proveedor que desee intervenir en el proceso de selección deberá inscribirse como participante, realizando el pago de S/ 10.00 Nuevos Soles incluido I.G.V.; lo que otorgará el derecho de recabar una copia de las Bases.

El pago debe realizarse en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en calle Van de Velde N° 160 San Borja, de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas.

Las Bases serán entregadas contra la presentación del recibo de pago correspondiente en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en calle Van de Velde N° 160 San Borja, de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas.

El proveedor podrá solicitar ser notificado electrónicamente, para lo cual deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, para efecto de las notificaciones que, conforme a las bases debe realizarse.

En caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Que se haya registrado como participante.

No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 9° del “Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

La participación de postores en consorcio se registrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículo 74° de su Reglamento, así como por las disposiciones que sobre dicho aspecto haya emitido el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

c) PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

A través de las consultas y/u observaciones, los participantes por escrito pueden solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases.

Mediante las observaciones, los participantes cuestionan por escrito el incumplimiento de las disposiciones en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado relacionadas con el proceso de selección realizado bajo el presente procedimiento.

La presente etapa se inicia al día siguiente de la convocatoria y tiene un plazo de dos (2) días hábiles.

La presentación de consultas y observaciones será de acuerdo al FORMULARIO N° 9, dirigido al Comité Especial, en el horario de 8:30 a 17:00 horas por Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en calle Van de Velde 160, San Borja, en las fechas indicadas en el cronograma de la página 4 de las presentes Bases.

d) ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Efectuadas las consultas y observaciones por los participantes, el Comité Especial debe absolverlas de manera fundamentada y sustentada, cualquiera fuera su respuesta, mediante un pliego absolutorio que debe contener la identificación de cada participante, su consulta y observación así como la respuesta del Comité Especial para cada caso.

En un plazo de dos días (2) hábiles, luego de finalizado el período de presentación de consultas y observaciones, el mencionado pliego absolutorio debe ser notificado únicamente a través del SEACE, pudiendo recogerse una copia de dicho pliego en la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones de la entidad. Este plazo puede ser prorrogado por causas debidamente justificadas, debiendo dar cuenta de ello al Titular de la Entidad, Máxima Autoridad Administrativa o al funcionario delegado. Al absolver las consultas y/o observaciones el Comité Especial de oficio no podrá modificar las bases aprobadas.

En el presente Proceso de Selección Abreviado, ningún participante puede solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE.

e) INTEGRACIÓN DE BASES

Una vez absueltas todas las consultas y observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedan integradas como reglas definitivas y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o del funcionario delegado de la Entidad, según sea el caso.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deben contener las modificaciones efectuadas como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Las Bases Integradas deben publicarse en el SEACE al día (1) siguiente de la fecha señalada para la absolución de consultas y observaciones. En igual plazo, el Comité Especial debe remitir copia de las Bases Integradas al Órgano de Control Institucional de la Entidad convocante.

f) ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Cualquiera sea el tipo de proceso de selección realizado bajo el presente proceso abreviado debe ser en Acto Público para la presentación de propuestas técnicas y económicas. Dicho acto debe ser realizado a los tres (3) días hábiles luego de notificada la integración de bases.

En dicho acto se abren únicamente las propuestas técnicas, quedando los sobres económicos en custodia del notario público hasta la fecha de entrega de los resultados de la evaluación técnica.

La presentación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro se

realizarán en acto público, y contarán con la presencia de notario público y un representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad. Se llevarán a cabo en el lugar y fechas indicadas en el cronograma de la página 4 de las presentes Bases.

Para los actos de Presentación de Propuestas y de Apertura de Propuestas Económicas y de Otorgamiento de Buena Pro, las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple. La personas jurídicas lo harán a través de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

El Acto de Presentación de Propuestas se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden que se registraron para participar en el proceso para la entrega de sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.

El Comité Especial procederá a abrir el sobre que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados, excepto los documentos solicitados como opcionales. De no ser conforme a lo solicitado, el Comité Especial rechazará la propuesta dejando constancia de ello en el acta notarial. En caso que el postor manifieste su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule recurso de revisión. Si se formula revisión, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si se detectara defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados por el postor y que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 125º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Culminada la revisión de documentos, el Comité Especial levantará el acta respectiva, la que deberá ser suscrita por todos sus miembros y postores que así lo deseen, dará por concluido el acto y procederá a recordar a los postores la fecha del siguiente acto público.

La Evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará en fecha posterior al Acto Público de Presentación de Ofertas. El Notario Público procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

La presentación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro se

realizarán en acto público, y contarán con la presencia de notario público y un representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad.

g) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El Comité Especial verifica que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplica los factores de evaluación previstos en las Bases y asigna los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos acceden a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dichos puntajes, según sea el caso, son descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité Especial no tienen acceso a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

h) ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial verificará que las propuestas económicas de los postores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo se encuentren dentro de los límites establecidos en el numeral 6 de las presentes Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se desarrolla de acuerdo al numeral 2) del artículo 69° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084.2004-PCM. Se otorga la Buena Pro a aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje total, el mismo que se obtiene del promedio ponderado de las evaluaciones técnica y económica, según lo previsto en el 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 063-2006-EF.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

i) NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se tienen por notificados el día del otorgamiento de la Buena Pro, sin admitir prueba en contrario. En esa misma fecha, el Comité Especial debe publicarlos en el SEACE adjuntando un archivo conteniendo las actas notariales y otro archivo en el cuadro comparativo en el que se consignarán el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada postor.

La presentación de propuestas y el otorgamiento de la buena pro se realiza en acto público en todos los casos, contándose con la presencia de notario

público y un representante de la Oficina de Control Institucional de la entidad.

El postor tiene acceso a la documentación vinculada con el proceso, la que debe ser entregada el mismo día de presentada su solicitud.

En caso de empate se aplicará lo indicado en el Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

j) CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro queda consentida a los dos (2) días hábiles luego de otorgada.

La publicación del consentimiento de la Buena Pro se realizará en el SEACE el día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

k) SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera sea el tipo de proceso, al día siguiente de consentida la Buena Pro o, en su caso; de notificada la Resolución que resuelve el Recurso de Revisión, la entidad procede a citar al adjudicatario de la Buena Pro otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para suscribir el contrato correspondiente, para lo cual debe presentar la Constancia de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado, salvo en las Adjudicaciones de Menor Cuantía y, el contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

En el documento de citación debe señalarse la fecha máxima para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento así como la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de propuesta, de ser el caso, la misma que no será mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el contrato y que consiste en una carta fianza bancaria, caso contrario, el contrato será resuelto remitiendo los actuados al Tribunal de CONSUCODE para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (1) año calendario.

l) El postor adjudicado que no suscriba el contrato puede ser Inhabilitado para Contratar con el Estado por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Ante esta situación, la entidad puede llamar al postor que ocupó el segundo lugar para la suscripción del contrato, aplicando los mismos plazos descritos en el literal anterior, contados a partir del día siguiente de haber sido citado.

10.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El contenido mínimo de las propuestas técnicas debe ser:

- 10.1. Copia simple del comprobante de pago de haberse registrado como participante.
- 10.2. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de consultoría de obra para la especialidad que corresponda. Cuando se trate de consorcios, cada uno de sus miembros debe presentar este documento.
- 10.3. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcios, la declaración jurada es presentada por cada uno de los miembros del consorcio. (FORMULARIO N° 1)
- 10.4. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM. (FORMULARIO 2)
- 10.5. Pacto de Integridad. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento es presentado por cada uno de los miembros del consorcio. (FORMULARIO 3)
- 10.6. Promesa de consorcio, donde se indique el nombre del apoderado común y los nombres o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC y domicilio legal de cada uno de los postores consorciados, de conformidad con el artículo 37° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. (FORMULARIO 4)
- 10.7. Declaración jurada de Conformidad con el Artículo 8° de la Ley (FORMULARIO 5)
- 10.8. Carta de compromiso del plazo de validez de la oferta (FORMULARIO 6)
- 10.9. Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia y de la entrega materia del servicio dentro del plazo ofertado (FORMULARIO 7)

CONTENIDO FACULTATIVO DE LA PROPUESTA TECNICA

- 10.10. La documentación necesaria para acreditar cada uno de los factores de evaluación conforme a lo dispuesto en el numeral 13 de las bases.
- 10.11 Índice de documentos.

11.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El contenido mínimo de las propuestas económicas debe ser:

- Monto de la propuesta económica en el cual participe el postor.

La propuesta económica contendrá el valor total de la oferta económica, expresado en Nuevos Soles, con un máximo de dos (02) decimales, tanto en número como letras, según el (FORMULARIO 8)

El Monto de la Oferta Económica no podrá superar en más del 10% el Valor Referencial ni ser menor del 90%

110% del V.R.	S/. 27,552.49 Nuevos Soles
90% del V.R.	S/. 22,542.95 Nuevos Soles

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los factores de evaluación deben ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria. Está prohibido el uso de factores y criterios de evaluación subjetivos que no permitan determinar de un modo objetivo e indudable cuál es la mejor propuesta presentada.

12.1.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA

12.1.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (40 Puntos)

Para la evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta el volumen total de las facturas o comprobantes de pago debidamente cancelados con una antigüedad no mayor a diez años contados hasta la fecha de presentación de propuestas. En caso que no contara con facturas o comprobantes de pago, el postor podrá presentar copia de contratos suscritos en el periodo indicado, acompañado de la correspondiente conformidad de culminación de la prestación del servicio:

Se considerará un máximo de 05 servicios

DE S/. 50,000.01 A MAS -----	40 puntos
DE S/. 40,000.01 A 50,000-----	30 puntos
DE S/. 30,000.01 A 40,000-----	20 puntos
DE S/. 20,000.01 A 30,000-----	10 puntos
MENOR DE S/. 20,000-----	00 puntos

Importante: No se considerará aquellas facturas, contratos, comprobantes de pago o conformidades ilegibles o que presenten borrones o enmendaduras.

Si en el Contrato no figura o no se precisa el monto, se tendrá como no presentado.

12.1.2 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (20 puntos)

Se evaluará la experiencia del profesional responsable de la consultoría del presente proceso, quien deberá ser un ingeniero civil y/o arquitecto colegiado que, luego de cumplir con los requisitos indicados en el Anexo A, acredite el TIEMPO de experiencia siguiente:

- Mayor a 15 años20 puntos
- Mayor a 12 años hasta 15 años.....15 puntos
- Mayor a 10 años hasta 12 años.....10 puntos

El tiempo de experiencia en la especialidad se acreditará con constancias o certificados, con un máximo de 05 servicios.

En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, podrá acreditarla también como personal propuesto para el servicio, si fuere el caso.

12.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL POSTOR: 04 profesionales (40 Puntos)

Se evaluará la experiencia del ingeniero civil, arquitecto, ingeniero sanitario e ingeniero eléctrico, quienes luego de cumplir con los requisitos indicados en el Anexo A, acrediten el TIEMPO de experiencia siguiente:

- Mayor a 3 años 10 puntos
- Mayor a 2 años hasta 3 años.....8 puntos
- Mayor a 1 año hasta 2 años.....6 puntos

Dicha experiencia deberá ser acreditada con la presentación de constancias o certificados del personal propuesto.

El procedimiento de asignación del puntaje será por cada profesional propuesto.

La experiencia podrá ser acreditada con Máximo cinco (05) servicios por cada profesional.

13.2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica, cuya fecha será la correspondiente a la presentación de los sobres, indicará el monto propuesto por **EL CONSULTOR**. Asimismo, se indicará el detalle del presupuesto ofertado, indicando la Suma Alzada correspondiente. En esta propuesta estarán incluidos los Gastos Generales, Utilidad y Tributos. Se presentarán los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la propuesta económica (**FORMULARIO N° 08**). La propuesta económica será en Nuevos Soles (S/.).

13.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA

En el lugar, fecha y hora señalados para el acto de apertura de los Segundos Sobres, el Comité Especial iniciará el Acto leyendo el orden de méritos de los Postores. Seguidamente se procederá a abrir los Segundos Sobres de los Postores que hayan sido calificados aptos.

La Evaluación Económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = O_m \times PMPE / O_i$$

Donde:

i	=	Propuesta
P_i	=	Puntaje de la Propuesta Económica "i"
O_i	=	Propuesta Económica "i"
O_m	=	Propuesta Económica de Monto o Precio más bajo
PMPE	=	Puntaje máximo de la Propuesta Económica

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 * PT_i + c_2 * PE_i$$

Donde:

PTP_i	=	Puntaje Total del Postor "i"
PT_i	=	Puntaje por Evaluación Técnica del Postor "i"
PE_i	=	Puntaje por Evaluación Económica del Postor "i"
c₁	=	0.80 Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
c₂	=	0.20 coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnica y económica, se procederá a determinar el puntaje total de las mismas, según el método señalado. La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

PUNTAJE ADICIONAL

En aplicación a la Ley N° 27633, con relación a la Ley N° 27143, "Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional" sus normas modificatorias y complementarias, se agregará para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por las posturas de bienes elaborados dentro del territorio opcional.

14.- IMPUGNACIONES

En los procesos de selección llevados a cabo mediante este proceso abreviado sólo pueden impugnarse los siguientes actos:

1. Rechazo de una propuesta técnica.
2. Descalificación técnica.
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

La única vía para impugnar es el Recurso de Revisión, presentado ante el Tribunal de CONSUCODE, previo cumplimiento de las condiciones y el pago de la tasa señalada para el caso por dicho órgano colegiado.

El postor debe presentar su Recurso de Revisión en un plazo máximo de dos (2) días hábiles luego de otorgada la Buena Pro. Admitido el recurso, el Tribunal de CONSUCODE corre traslado a la entidad, solicitándole la remisión del expediente correspondiente, el cual es entregado dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el Recurso de Revisión, si el Tribunal de CONSUCODE cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, puede otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento.

La resolución que resuelve el Recurso de Revisión presentado es notificada a través del SEACE contra la cual solamente cabe la demanda contencioso administrativa, sin suspender la ejecución de lo resuelto.

La tasa y la garantía para la interposición del recurso de revisión se sujeta a lo establecido en los artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y debe considerarse el valor referencial del proceso impugnado.

15.- DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución contractual se computa en días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en las Bases. En el caso de obras se aplica lo dispuesto en el artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

16.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE EDUCACION efectuará el pago en Nuevos Soles, dentro de los 10 días de presentada la factura y previa conformidad del área usuaria, por los servicios de Consultoría prestada, conforme a lo dispuesto en el Art. 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

17.- RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Art. 233°, 234° y 235° del Reglamento.

19. PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL MINISTERIO aplicará al CONSULTOR lo indicado en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

20.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

20.1 De la Supervisión

El servicio materia de la presente adjudicación estará bajo la supervisión de la Oficina de Infraestructura Educativa, quien estará facultada a exigir al CONSULTOR la aplicación y cumplimiento de los términos detallados en su propuesta técnica, efectuando el seguimiento de las actividades desarrolladas por el CONSULTOR, a fin de asegurar la calidad del servicio y la oportunidad del mismo, de acuerdo al cronograma aprobado.

20.2.- De la presentación

Para la presentación de los informes, el Consultor deberá tener en cuenta los plazos estipulados en los términos de referencia.

21.- DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA

Los procesos de selección y la ejecución de los contratos que se derivan de la presente norma están sujetos a los mecanismos de control preventivo del Sistema Nacional de Control, como las veedurías, a que se refiere la Directiva N° 001-2005-CG/OCI-GSNA, aprobada por Resolución de Contraloría N° 528-2006-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 238-2006-CG, sin perjuicio del control posterior que corresponda.

22.- DE LA FISCALIZACIÓN

Culminados los Procesos de Selección Abreviado (PSA) las entidades comprendidas en la Ley N° 28880, informan sobre sus resultados a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, Contraloría General de la República y el CONSUCODE, dentro de un plazo que no debe exceder treinta (30) días calendario siguientes de firmado el contrato respectivo, adjuntando la documentación correspondiente.

ANEXOS

ANEXO A

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA I. E. 652-11 Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OCUPACIONAL LA INMACULADA CONCEPCION DEL GRUPO RESIDENCIAL 4 DEL SECTOR 6 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR-LIMA”

Términos de Referencia

1.	Presentar los estudios básicos que forman parte del expediente técnico.
2.	Presentar el anteproyecto de acuerdo al perfil de inversión.
3.	Elaborar el expediente técnico de obra reforzamiento en concordancia con las metas establecidas en el perfil de Inversión Pública.

Requisitos

1.	El postor, sea persona natural o jurídica, deberá proponer a un profesional especializado colegiado que puede ser un Ingeniero Civil o arquitecto que será el responsable de la prestación del servicio de consultoría. Dicho profesional deberá tener una experiencia de 10 años en el desarrollo de proyectos de su especialidad, la cual se acreditará con constancias o certificados.
2.	Adicionalmente, el postor deberá contar con un equipo de trabajo formado por un arquitecto, un ingeniero civil (metrados y estudios), un ingeniero sanitario y un ingeniero eléctrico. Dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de 01 año en su especialidad respectiva. La experiencia mínima requerida se acreditará mediante la presentación de Constancia y/o Certificados en los que se evidencie el tiempo de servicio profesional prestado por cada personal.
3.	Cada personal propuesto en los numerales precedentes deberán acreditar tener conocimiento en lo siguiente: - S10, Excel, Word y Autocad , mediante Declaración Jurada - Sobre el Reglamento Nacional de Construcciones, mediante Declaración Jurada - Sobre el Reglamento de Metrados, mediante Declaración Jurada

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA ELABORAREXPEDIENTES TÉCNICOS DE SUSTITUCION

DE CENTROS EDUCATIVOS (CON PERFIL DE PROYECTO DE INVERSION)

2006

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES TECNICOS DE SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS.

1. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Educación es la encargada de la Ejecución del Programa Shock de Inversiones 2006-2007 propuesto por el Supremo Gobierno, el mismo que comprende 02 tipos de intervención Mantenimiento y Rehabilitación - Sustitución, de Infraestructura Educativa de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las distintas realidades de nuestro país.

Los presentes Términos de Referencia se han formulado para la elaboración de Proyectos y Expedientes Técnicos de Sustitución de Infraestructura Educativa de las Instituciones Educativas programadas.

2. SERVICIO A PRESTAR :

El servicio tiene por objeto elaborar el Expediente Técnico, el cual deberá cumplir con lo aspectos siguientes:

a) Inspección Ocular y Evaluación de la Infraestructura del Centro Educativo:

- ♦ *Deberá llenar la Ficha Técnica de acuerdo al Manual de Instrucciones*
- ♦ *36 fotografías de las edificaciones (que incluyan detalles y vistas panorámicas).*
- ♦ *Informe Técnico de la Evaluación Integral realizada por un Ingeniero ad-hoc, sustentando el estado real toda la infraestructura y sus recomendaciones, ya sea el caso que requiera demolición, rehabilitación y/o Reforzamiento Estructural.*
- ♦ *Verificación de las Redes Eléctricas (puntos de salida, artefactos, tableros, etc.) y de las Redes Sanitarias (operatividad de aparatos sanitarios y accesorios)*
- ♦ *El Consultor debe presentar una Constancia de Inspección firmada por el Director de la Institución Educativa.*

b) Elaboración de Estudios Básicos (Levantamiento Topográfico y Estudio de Suelos) acorde con los Términos de Referencia que se adjuntan en las Bases.

c) *En el caso de Proyectos Sistémicos se debe presentar lo siguiente:*

- ♦ *El Anteproyecto Arquitectónico del Centro Educativo*
- ♦ *El Proyecto Arquitectónico*
- ♦ *El Proyecto de Redes Exteriores de Instalaciones Sanitarias, de ser el caso.*
- ♦ *El Proyecto de Redes Exteriores de Instalaciones Eléctricas*
- ♦ *Metrado de cada módulo sustentado con la planilla de metrados de todas las partidas presentadas, en forma ordenada que permita hacer un seguimiento y verificación rápida de las mismas)*
- ♦ *El Metrado de las Obras Exteriores, demoliciones.*
- ♦ *En general: Planos, Memoria Descriptiva, Metrados, Sustento de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Fórmulas Polinómicas, Cuadro de desembolsos, Especificaciones Técnicas, de acuerdo al índice del Expediente que se adjuntan.*

3. NORMAS Y REGLAMENTOS:

La ejecución del estudio deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes:

- ♦ *Reglamento Nacional de Edificaciones. Ultima Versión.*
- ♦ *Ley N° 26850 de Contrataciones y Adquisiciones.*
- ♦ *Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.)*
- ♦ *Reglamento para el otorgamiento de licencias de construcción (ley N° 17784).*
- ♦ *Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura.*
- ♦ *Ley de Concesiones Eléctricas.*
- ♦ *Código Nacional de Electricidad.*
- ♦ *Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.*
- ♦ *Norma técnica de control 600-03 del 26 de Junio 98 y Reglamentos de metrados.*

4. FUENTES DE INFORMACION:

La OINFE proporcionará al Consultor, la siguiente información digitalizada:

- ♦ *Librería digital de bloques de Arquitectura de módulos sistémicos de concreto armado, , según requiera el proyecto.*
- ♦ *Planos de Módulos de Proyectos Sistémicos de concreto armado (Arquitectura, Estructuras, Sanitarias y Eléctricas)*
- ♦ *Carátula del Expediente Técnico.*
- ♦ *Formato de ayuda memoria*
- ♦ *Índice del contenido del Expediente Técnico*
- ♦ *Carátula e índice del CD ROM que contiene el Expediente Técnico digitalizado*
- ♦ *Formato de la Ficha de Evaluación Ambiental y su guía explicativa.*
- ♦ *Formato de la Ficha Técnica y su cartilla de instrucciones.*
- ♦ *Formato de Informe de Vulnerabilidad*
- ♦ *Formato de Lámina típica de 55 X 75 con membrete.*
- ♦ *Modelo de plano de ubicación.*
- ♦ *Parámetros de presentación del expediente técnico (Texto, fotografías, planos, presentación)*
- ♦ *Parámetros adoptados para dibujo en Autocad*

- ♦ *Directivas para el grabado del Expediente Técnico en CD ROM (Planos, hojas, metrados y presupuesto)*
- ♦ *Formatos para la elaboración de metrados*
- ♦ *Formato de hoja de costos de materiales de la zona*
- ♦ *Formatos de Hoja de Consolidado, Hoja Resumen y Cuadro de Desembolsos.*
- ♦ *Plantilla de análisis de costos unitarios del S10 con precios a Lima.*
- ♦ *Copia del Perfil del Proyecto de Inversión aprobado*

5. PROCESO DE REVISION

PRIMERA ETAPA

INSPECCIÓN OCULAR, EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO Y ANTEPROYECTO

Esta documentación será presentada vía mesa de partes, por el Consultor Externo a los 10 días de iniciado el plazo contractual, firmado el contrato.

- ♦ *Ficha Técnica y Documentación Sustentatoria..*
- ♦ *36 fotografías de las edificaciones (detalles y panorámicas)*
- ♦ *Informe Técnico de Evaluación*
- ♦ *Verificación de las Redes Eléctricas y Sanitarias*
- ♦ *Constancia de Inspección*
- ♦ *Ficha de Vulnerabilidad.*
- ♦ *Ficha de evaluación ambiental*
- ♦ *Levantamiento Topográfico*
- ♦ *Estudio de Suelos con fines de cimentación*
- ♦ *Anteproyecto*

Se revisará y aprobará la información detallada en el Artículo 2º literales a) y b) de los presentes Términos

Se aprobará la siguiente información:

ANTEPROYECTO:

El anteproyecto será elaborado en concordancia con las metas establecidas en el Perfil del Proyecto de Inversión aprobado por el Ministerio de Educación

Para la elaboración del anteproyecto de Obra Nueva, se utilizarán los módulos sistémicos de aulas de concreto armado preparadas por la Gerencia de Estudios y Proyectos o de ser el caso por el módulo específico diseñado por el consultor.

Para la revisión y aprobación correspondiente se presentarán los siguientes documentos:

- ♦ *Memoria Descriptiva General del Anteproyecto, con costo aproximado.*
- ♦ *Anteproyecto Arquitectónico*
 - *Plano de Ubicación de acuerdo a la nueva norma en escala 1:500*
 - *Planta General de Distribución 1er piso y 2do piso 1:200.*
 - *Cortes y Elevaciones en escala 1:200*

La presentación contendrá:

Un original y una copia de la forma siguiente:

Documentos escritos en papel bond color blanco con membrete del consultor, tamaño A-4, sellados y firmados por el profesional en cada una de sus hojas.

Planos presentados en papel bond lámina tamaño A1 (un juego), sellados y firmados por el Profesional Responsable; éstos elementos serán presentados de acuerdo al formato establecido.

Aprobación del Anteproyecto:

Se revisará el anteproyecto y emitirá el informe de conformidad respectivo; con el que se iniciará la elaboración del proyecto definitivo. Dicha revisión la ejecutará el profesional revisor nombrado para tal fin, contando la entidad 5 días.

SEGUNDA ETAPA

EL PROYECTO

Luego de 10 días de aprobado el anteproyecto así como la documentación técnica antes mencionada, el Consultor deberá presentar el proyecto desarrollado de todas las especialidades: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Planos de Arquitectura, Estructuras, Eléctricas y Sanitarias
- b. Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, tipo de obra, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros. Memoria Descriptiva de la zona a intervenir.
- c. Memoria Descriptiva de Estructuras y memoria de cálculo.
- d. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas.
- e. Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias.
- f. Relación de láminas
- g. Informe de Vulnerabilidad
- h. Ficha Técnica
- i. Ficha de Evaluación Ambiental
- j. Estudio de Suelos
- k. Levantamiento Topográfico
- l. Tenencia Legal
- m. Otros

Se revisará el proyecto en todas sus especialidades (arquitectura, estructuras, sanitarias y eléctricas) con la finalidad de que esté apto para la elaboración de los metrados y presupuesto, 1 día

EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO:

Luego de obtenida la conformidad del proyecto en todas sus especialidades, el consultor deberá presentar el Expediente Técnico definitivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Ayuda Memoria (según formato)
- b. Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, tipo de obra, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros. Memoria Descriptiva de la zona a intervenir.
- c. Memoria Descriptiva de Estructuras y memoria de cálculo.

- d. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas.
- e. Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias.
- f. Planos (Ver descripción de laminas a presentar)
- g. Relación de láminas
- h. Hoja de Consolidado del Presupuesto
- i. Hoja Resumen
- j. Presupuestos por especialidad y por componente
- k. Listado de insumos por especialidad
- l. Fórmulas Polinómicas
- m. Cuadro de Desembolsos
- n. Cronograma General de Ejecución de Obra
- o. Análisis de Precios Unitarios (con el sustento de precios de materiales)
- p. Metrados (sustentado con la planilla de metrados)
- q. Especificaciones Técnicas.
- r. Informe de Vulnerabilidad
- s. Ficha Técnica
- t. Ficha de Evaluación Ambiental
- u. Estudio de Suelos
- v. Levantamiento Topográfico
- w. Tenencia Legal
- x. Otros

El Expediente completo deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el profesional responsable de su elaboración.

PLANOS (Láminas a presentar):

Arquitectura:

- ♦ **Ubicación a escala 1/500 indicando linderos, calles circundantes, propiedad de terceros, orientación, altitud, vientos predominantes, cuadro de áreas.**
- ♦ **Adjuntar además el plano de localización del terreno (a escala 1/1000) referida al área urbana o rural, según sea el caso.**
- ♦ **Plano de Distribución General a escala 1/200, indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles, planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles orientación, cortes y elevaciones, especificación de detalles constructivos, indicar en un recuadro la meta del proyecto.**
- ♦ **Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:200, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, pircas, relleno de terreno, ejes y cotas, etc.**
- ♦ **Plano de Rehabilitación a escala 1:100 a 1:50, según sea el caso indicando claramente en un cuadro el tipo de obra a realizar por ambientes incluyendo su metrado, así como el cuadro de acabados.**

Estructuras:

- ♦ **Sistémicos:**
- ♦ **Planos de cimentación de todos los módulos que conforman el proyecto, a escala 1/50 de acuerdo a normas vigentes.**
- ♦ **Específicos:**
Planos de cimentación, columnas, vigas, aligerados, detalles a escala 1/50, 1/25. de los módulos utilizados.

Instalación Eléctrica.

- ♦ **Plano de Red Eléctrica a escala 1/200 con el trazo de la red eléctrica y alimentados a tableros y postes exteriores de alumbrado, diagrama unifilar de**

tableros, esquema del tablero general (T.G.), cálculo justificativo de la máxima demanda, cajas de pase, postes de alumbrado exterior y otros.

Instalación Sanitaria.

- ♦ *Plano de la Red Sanitaria exterior a escala 1/200, con indicación de la red de agua fría, red de colectores de desagüe, red de colectores de aguas pluviales, buzones, empalme a red pública, drenaje, etc. Detalles típicos, ubicación de Cisterna y Tanque Elevado y otros.*

6. COORDINACION

El consultor externo contratado coordinará la ejecución del proyecto directamente con Estudios y Proyectos, con el profesional revisor del proyecto que será asignado a la entrega de la 1ra. Etapa, a fin de salvar observaciones antes de la entrega por mesa de partes.

Efectuada la entrega del Expediente definitivo se procederá a efectuar la revisión de los metrados y la compatibilización total del Expediente Técnico en todas las especialidades.

En el caso de existir observaciones, para cada una de las etapas el consultor tendrá un plazo máximo de 02 días para cada una de las etapas, llámese Inspección Ocular y Anteproyecto (02 días), Proyecto (02 días) y Expediente Técnico definitivo (02 días), vencido el plazo otorgado sin que hayan sido levantadas las observaciones a cabalidad, se procederá a la resolución del contrato.

7. FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO.

La documentación técnica se presentará ordenada de acuerdo al índice y deberá estar debidamente foliada.

- a) *Documentos Escritos, en formato A4, debidamente presentados en original y 02 copias firmados y sellados por el consultor, se entregará además CD conteniendo la información escrita (texto en software compatible con Microsoft Word 97), la Ficha Técnica digitalizada en Autocad ó en Excel, fotos y documentación sustentatoria scaneada - La presentación tendrá las características indicadas en hoja adjunta.*
- b) *Metrados*

Se requiere la presentación en papel bond A4 del metrado total, en los que se detallen por columnas los metrados de los componentes: módulos, obras exteriores, cerco, rehabilitación y/o demolición y el total de los mismos.

Asimismo se deberá incluir el sustento de los metrados por partida de cada componente, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera firmados por el Ingeniero Civil responsable, acorde con la Norma 600.03, para lo que se adjuntan los formatos correspondientes.

- c) *Presupuesto*

El presupuesto debe ser presentado en software compatible con S10 digitalizado e impreso en papel bond formato A4 y debe incluir:

- ♦ *Presupuestos separados por componentes de acuerdo a la hoja de resumen de metrados, indicando costo directo, gastos generales, utilidad e impuestos.*
 - ♦ *Análisis de costos unitarios del total del presupuesto, los mismos que incluyen los precios de los materiales sin IGV, puestos en obra es decir que incluyen el flete, con rendimientos de mano de obra concordantes con el OINFE.*
 - ♦ *Listado de insumos del presupuesto total, por especialidad y desglosado en: materiales, mano de obra, equipo e insumos comodines.*
 - ♦ *Fórmulas polinómicas del presupuesto total y por especialidad.*
 - ♦ *Cuadro de Desembolsos*
 - ♦ *Hoja de Resumen según modelo*
 - ♦ *Cronograma general de ejecución de la obra*
 - ♦ *Sustento de los precios de materiales en la zona de ejecución del proyecto.*
- d) Planos de obra

El Consultor deberá entregar los Expedientes Técnicos presentados con pasta rígida con la información ordenada de acuerdo al índice entregado, en original y 02 copias:

- ♦ *01 Expediente Técnico Original, que contendrá un juego de planos del proyecto en papel "Bond" formato A-1, firmadas y selladas por el Consultor y el profesional responsable del diseño respectivo*
- ♦ *02 Expedientes Técnicos- Copia, que contendrá c/u un juego de planos del proyecto en papel "Bond" formato A-3, firmadas y selladas por el Consultor y el profesional responsable del diseño respectivo*

Estos planos serán elaborados en Autocad Versión 2006, cuyos CD serán adjuntados en un estuche plástico membretado vía mesa de partes, conjuntamente con el expediente.

Toda la información antes mencionada debe estar firmada por el profesional responsable de su elaboración en cada especialidad y entregada digitalizada en CD de acuerdo a formatos de presentación.

8. LABORES POST-ESTUDIO :

El consultor atenderá las consultas y aclaraciones que le sean solicitadas en un plazo no mayor de 48 horas, así como por los postores y contratista de la obra (en el proceso de licitación, ejecución y final de obra).

PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Se presentará el expediente técnico en original y 2 copias, debidamente selladas y firmadas por todos los profesionales que intervienen, deberá estar foliado siendo el tamaño de presentación en formato A-4.

- I. Asimismo deberá estar digitalizado y grabado en un CD el cual se entregará en forma integral y conjunta con el expediente técnico.
- II. Requisitos para la presentación del expediente técnico

1. TEXTOS

El tipo a usar será el que a continuación se describe:

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de fuente	Tamaño
T1	Títulos	Arial	Negrita-sub rayado	14
T2	Sub-Títulos	Arial	Negrita	11
T3	Contenido	Arial	Normal	11
T4	Encabezado y Pie de página	Arial	Normal	08

Se debe utilizar programa Office 97 a un espacio, de acuerdo al formato adjunto.

Los reportes en general de informes y documentación deben ser en impresora tipo Laser, en papel bond Tipo A de 80 gr. calidad Atlas formato A4.

2. FOTOGRAFIAS

Serán tamaño Jumbo, escaneadas e impresas a color en alta resolución, con leyenda respectiva en la parte inferior con tipo T3. En caso de vista panorámicas podrán ser pegadas en forma sucesiva.

3. PLANOS

Los planos serán digitales trabajados en programa AutoCAD 2000, en formatos A1 los mismos que deben respetar los parámetros del Anexo No 1 (Parámetros adoptados para dibujar en AutoCAD).

La entrega será de la siguiente manera:

Planos originales.- Ploteados en calidad óptima, en papel calca natural de 110 gr. y en formato A-1.

Copias de planos.- En papel xerox, formato A-1.

4. PRESENTACION

La tapa y contratapa del expediente debe ser rígida, la tapa contendrá texto y fotografía del centro educativo o centro de salud.

Llevará separadores entre items, los cuales serán de formato A4 en papel martillado color marfil de 120 gr, con indicación del item correspondiente mediante una oreja señaladora al lado derecho.

**PARAMETROS ADOPTADOS PARA
DIBUJOS EN AutoCAD**

CAPAS UTILIZADAS (PARA ARQUITECTURA)

<u>Nombre de Capa</u>	<u>Color</u>	<u>Tipo de Línea</u>
ACHURADOS-01	8	Continúa
COTAS-01	ROJO	Continúa
AMOBLADO-02	AMARILLO	Continúa
AREAS-02	35	Continúa
APARATOS-SANITARIOS-02	AMARILLO	Continúa
DEMOLICION	ROJO	Hidden2
EJES	8	Center2
GRADAS-ESCALERAS-02	BLANCO	Continúa
MUROS		AMARILLO
Continúa		
MUROS-02	BLANCO	Continúa
MUROS-05	AZUL	Continúa
PROYECCIONES-01	ROJO	Hidden
TEXTOS-02	BLANCO	Continúa
TEXTOS-CHICOS-03	VERDE	Continúa
TEXTOS-MEDIANOS-04	CYAN	Continúa
TEXTOS-GRANDES-06	MAGENTA	Continúa
VANOS-02	AMARILLO	Continúa
CONSTRUCCION-EXISTENTE	40	
PISOS-EXISTENTES	33	

COLORES vs. ESPESOR DE LINEA (LAPICEROS)

Color	Espesor Línea
ROJO	0.15
AMARILLO	0.20
VERDE	0.30
CYAN	0.40
AZUL	0.50
MAGENTA	0.60
BLANCO	0.25
8	0.12
40	30% Sombreado
33	10% Sombreado

PARAMETROS PARA DIBUJOS EN AutoCAD

CAPAS A UTILIZAR PARA DIBUJOS TOPOGRAFICOS

Nombre de Capa	Color	Tipo de Línea
COORDENADAS-01	9	Continua
COTAS-01	ROJO	Continua
CURVAS MAESTRAS-02	31	Continua
CURVAS SECUNDARIAS	35	Continua
EJES	8	Center2
MEMBRETE	BLANCO	Continua
MUROS-02	BLANCO	Continua
MUROS-05	AZUL	Continua
NORTE-MAGNETICO	AMARILLO	Continua
POLIGONAL-PERIMETRO	30	DashdotX2
POSTES-ALUMBRADO	223	Continua
POSTES-CPT	226	Continua
PROYECCIONES	RED	Hidden
RED-DE-AGUA-03	150	Dashdot
RED-DE-ALUMBRADO	120	HiddenX2
RED-DE DESAGUE-05	203	Continua
T-ACHURADOS-01	8	Continua
T-TEXTOS-CHICOS-03 (R-80, R-10)	VERDE	Continua
T-TEXTOS-CURVAS (R-60)	BLANCO	Continua
T-TEXTOS-MEDIANOS-04 (R-120, R-140)	CYAN	Continua
T-TEXTOS-GRANDES-06 (R-175, R-200)	MAGENTA	Continua
T-TEXTOS-NIVEL-COTA	AMARILLO	Continua
T-TEXTOS-02	AMARILLO	Continua
VEREDAS	62	Continua

COLORES vs. ESPESOR DE LINEA (LAPICEROS)

Color	Espesor Línea
ROJO	0.15
AMARILLO	0.20
VERDE, 223, 226, 150	0.30
CYAN, 120	0.40
AZUL, 203	0.50
MAGENTA, 30	0.60
BLANCO, 62	0.25
8, 9, 31	0.12

DIRECTIVAS GRABADO EXPEDIENTE TÉCNICO EN CD



CE



PLANOS (EN *.DWG y *.PLT)

UBICACION	UB-1234
TOPOGRAFICO	TO-1234
PLOT PLAN	PP-1234
PLANTA GENERAL	C1-1234
CORTES	C2-1234
EJES Y TERRAZAS	ET-1234
INST. ELECTRICAS	IE-1234
INST. SANITARIAS	IS-1234
PLANOS ESPECIFICOS	AB-XYZe



HOJAS

MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	MD01-1234
MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS	MD02-1234
MEMORIA DESCRIPTIVA INST. ELECTRICAS	MD03-1234
MEMORIA DESCRIPTIVA INST. SANITARIAS	MD04-1234
RELACION DE LAMINAS	RL01-1234
AYUDA DE MEMORIA	AM01-1234
ESPECIFICACIONES TECNICAS	



METRADOS (Excel)

HOJA DE CONSOLIDADO DE METRADOS
PLANILLA DE METRADOS Y SUSTENTO DE METRADOS



PRESUPUESTOS (S10 v. 8.0 DOS)

HOJA DE CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO (Excel)
HOJA RESUMEN (Excel)
CUADRO DE DESEMBOLSOS (Excel)
PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD Y POR COMPONENTE
RELACION DE MATERIALES POR ESPECIALIDAD
FORMULAS POLINOMICAS
ANÁLISIS DE PRECIOS
CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y/O
REPLANTEO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN ZONA
COSTA**

A.- TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

1.0 CONTENIDO DE PLANOS

- 1.1 Plano de localización.
- 1.2 Forma del terreno.
- 1.3 Indicación de las coordenadas geográficas
- 1.4 Cuadro de las coordenadas de las estaciones.
- 1.5 Curvas de nivel.
- 1.6 Ubicación y Replanteo de c/u. de las Construcciones Existentes.
- 1.7 Cortes longitudinales y Transversales.
- 1.8 Ubicación y Levantamiento de Elementos Componentes de la Topografía.
- 1.9 Número de Puntos y Estaciones.
- 1.10 Ubicación y Localización Exacta del BM.
- 1.11 Indicación de los Exteriores del Terreno.
- 1.12 Indicación de Climatología, Altitud, Clima, Vientos, Etc.
- 1.13 Área del Terreno y Área Construida.
- 1.14 Verificación de existencia de Redes Eléctricas
- 1.15 Verificación de Sistema Eléctrico utilizado.
- 1.16 Descripción de Tableros Eléctricos
- 1.17 Determinación de Antigüedad de Redes Eléctricas
- 1.18 Ubicación y Cantidad de Puntos de Alumbrado
- 1.19 Ubicación y cantidad de Puntos de Tomacorrientes
- 1.20 Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe
- 1.21 Redes Públicas de Agua y Desagüe
- 1.22 Estructuras de Almacenamiento de Agua
- 1.23 Flujo de Aguas Pluviales

2.0 ESCALA DE PLANO

3.0 PRESENTACION DEL PLANO

4.0 PRESENTACION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 CONTENIDO DE PLANOS

- 1.1 Plano de localización urbana o rural (escala 1/1000 o 1/10000) con indicación de los lugares identificables, tales como plaza de armas o edificio importante de la comunidad, debiendo indicar la ruta más óptima a seguir.
- 1.2 Forma del terreno, medida de los linderos, que se verificarán con los títulos de propiedad, propietarios, orientación de Norte magnético o Norte. (Escala 1/200). La orientación deberá coincidir entre el plano de planta y el de ubicación. En el caso en que los límites del terreno no se encuentren definidos por cercos, **obligatoriamente los vértices de los linderos se deberán monumentar** con la siguiente especificación: concreto f'c= 140 Kg/cm² de 0.20x0.20x0.30 m., con un bastón de ½" de diámetro, debiendo sobresalir 3" del terreno natural, indicando su nombre.
- 1.3 Indicación de las coordenadas geográficas (de ser posible del IGN)
- 1.4 Cuadro de las coordenadas de las estaciones, las mismas que deberán quedar monumentadas.
- 1.5 Curvas de nivel a cada 0.50 m. Cuando el terreno tenga una pendiente menor al 10% se requiere las curvas a cada 0.25m. Las curvas de nivel deberán proyectarse hasta las calles aledañas. Los puntos de relleno taquimétrico, **obligatoriamente se mantendrán en el plano**, y estarán distanciados una longitud no mayor de 20 m.
- 1.6 Ubicación y replanteo de c/u. de las construcciones existentes, indicando longitud, altura, espesor de muros, niveles de pisos interiores y exteriores, vanos, material utilizado en la construcción y su estado de conservación actual, etc.
Se deberá presentar un cuadro general indicando detalles arquitectónicos y estructura, por ejemplo de la siguiente manera

Tipo	Cobertura	Material	Sistema	Niveles
Pab. A	Calamina	Adobe	Sin Columnas.	1 Piso
Pab. B	Aligerado	Ladrillo	Aporticado	2 Pisos
Pab. C	Aligerado	Ladrillo	Aporticado	2 Pisos
Cerco		Adobe	Con Columnas	
Losa Dep.		Concreto		
Ss.Hh.	Aligerado	Ladrillo	Con Columnas	1 Piso

Un cuadro general de acabados, mostrando cuadro de vanos, puertas, ventanas, medidas y materiales, pisos.

- 1.7 El consultor deberá presentar, **obligatoriamente, como mínimo dos cortes longitudinales y dos transversales del área en estudio** mostrando los principales pabellones y vías aledañas, indicando con una línea vertical el límite de propiedad. En el **caso de limitar con construcciones vecinas**, se debe de indicar, en lo posible, los niveles de cotas de éstas, el número de pisos y el material de construcción utilizado. Así mismo se presentaran los perfiles longitudinales de todas las calles adyacentes.

- 1.8 Ubicación y levantamiento exacto de los elementos componentes de la topografía, como cambio de niveles, escaleras, muros de contención, pircas, elevaciones, depresiones del terreno así como taludes y árboles, en éste caso se deberá especificar su diámetro en planta y su altura estimada
- 1.9 El número de puntos y estaciones, al efectuar el replanteo y/o levantamiento debe, ser tal que se pueda obtener un rendimiento óptimo de cálculo. En algunos casos por necesidad se deberán indicar mas detalles. Todos los ambientes existentes deben de contar con sus cotas de piso, estos puntos deberán aparecer dibujados en los planos con su ubicación y cotas respectivas.
- 1.10 Ubicación y localización exacta del BM tomado o asumido. Este BM, **obligatoriamente, debe dejarse bien monumentado** en el terreno en un lugar y de manera que perdure con la siguiente especificación: concreto f'c= 140 Kg/cm² de 20x20x40 de profundidad colocándole una plancha de bronce (tipo registro de 4"), en el cual estará indicado el BM. En su defecto podrá ser implementado en una tapa de buzón externa o un elemento que garantice su permanencia.
- 1.11 Indicación de los exteriores del terreno, calles perimétricas indicando necesariamente los puntos o cotas exteriores del muro perimétrico o linderos. Se debe de presentar las Secciones de Vías de todas las calles adyacentes.
- 1.12 Indicación de climatología del área, altitud sobre el nivel del mar, clima, vientos (indicando dirección predominante), humedad relativa, precipitaciones pluviales, heladas, granizadas, etc.
- 1.13 Área del terreno, que debe ser compatibilizada con la documentación legal, y área construida por niveles. Se debe indicar los linderos según título de propiedad.
- 1.14 Verificar si existen o no redes eléctricas públicas, si existen, indicar si es trifásico o monofásico, debiendo indicar el tipo de acometida (aérea o subterránea) y la ubicación del medidor de energía existente. Verificar si el suministro es monofásico o trifásico, el N° de suministro, la potencia contratada, etc, asimismo, de existir, indicar la presencia de grupo de subestación eléctrica. . En algunas localidades en que los municipios generan y distribuyen la electricidad, se debe indicar el tipo de la generación, que puede ser por minicentrales hidroeléctricas o por Grupos Electrónos.
- 1.15 Verificar el sistema de distribución utilizado, estos pueden ser: trifásico en 220V, trifásico 380/220V con neutro, monofásico en 220V, monofásico con neutro 220V, monofásico de tres hilos, etc. La información solicitada en este punto será presentada en documento emitido por la empresa concesionaria del lugar.
- 1.16 Se debe de presentar una breve descripción del Tablero General, de los Tableros de Distribución y Subtableros. Se evaluara también el estado de los alimentadores, indicándose si por la forma de instalación son aéreos, empotrados o subterráneos. Verificar el estado de conservación y operación de electro bombas, luminarias en postes de alumbrado exterior e interior y otros, debiendo indicar en el plano su localización.
- 1.17 Será de alta importancia averiguar la edad o antigüedad de las redes exteriores e interiores y su estado de conservación a fin de considerar su

parcial o total rehabilitación, de ser necesario. Si la edad es mayor a 10 años y/o los tableros están equipados con llaves cuchillas será necesario considerar su total rehabilitación.

- 1.18** Ubicación y cantidad de puntos de salida de alumbrado por aula y por pabellón. Puntos de alumbrado por pasadizos, escaleras, depósitos, servicios higiénicos, etc. En cada salida se incluirá la evaluación del estado de conservación de los artefactos de alumbrado y de los interruptores.
- 1.19** Ubicación y cantidad de puntos de salida de tomacorrientes por aula y por pabellón. Puntos de tomacorrientes por pasadizos, escaleras, etc. Será de suma importancia verificar si los tomacorrientes tiene toma de Puesta a Tierra o no, asimismo el tipo y estado de conservación..
- 1.20** Indicar las conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe, asimismo, indicar la cota de tapa, cota de fondo, profundidad y enumerar las cajas de registro y/o cámaras de reunión existentes, así como las redes de desagüe. Se deberá ver las salidas y llegadas de tuberías a las cajas de registro. Indicar si se encuentran operativas.
- 1.21** Indicar las redes publicas de desagüe (dibujarlas) y agua potable, comentando si se encuentran operativas e indicar quien es el concesionario del servicio de agua potable y desagüe. Asimismo, se debe indicar la cota de tapa, cota de fondo, profundidad y enumerar los buzones colindantes al centro educativo o edificación que se ubican en la vías publicas circundantes.
- 1.22** Indicar las estructuras de almacenamiento de agua y sus respectivas dimensiones (para poder determinar su volumen) tales como cisternas, tanques elevados, pozos, reservorios, etc., asimismo, indicar la ubicación de los tanques sépticos, pozos percoladores, zanjas de percolación, silos o letrinas, del centro educativo o edificación.
- 1.23** Indicar el flujo natural de aguas pluviales (escorrentia) y denotarlo en los planos, así como indicar los cursos de agua a lo largo del periodo anual en el área de intervención. Si existiesen canaletas de drenaje pluvial publico y/o en el interior del local, se deberá indicar su ubicación y determinar su sección y si se encuentran operativas

2.0 ESCALA DE PLANO

La escala a ser utilizada será la siguiente:

- *Plano de replanteo topográfico: Esc 1/200*
- *Plano de localización: Esc 1/1000 o 1/10000*
- *Plano de Ubicación: Esc.1/1000 o 1/5000*

3.0 PRESENTACION DEL PLANO

- 3.1** Formato A-0 (1.10 x .75); A-1 (.75x.55); u otro si el área fuese mayor, respetando la escala 1/200. (Ver Anexo 1)

- 3.2** Archivo digitalizado en un CD y dos copias ozalid debidamente firmadas y selladas.

4.0 PRESENTACION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

- 4.1** Deberá describirse c/u de las construcciones existentes (si existiesen), indicando medidas, alturas, materiales constructivos de paredes columnas, techos, etc, estado de la construcción y otros que ayuden a la apreciación del terreno. De existir construcciones colindantes, se deberán indicar las construcciones de las mismas.

- 4.2** Indicar los linderos, área del terreno y el área construida de cada nivel.

- 4.3** Anexar un mínimo de 24 vistas (mínimo 24 fotografías) incluyendo panorámicas que sustente:

- *Entorno urbano, calles, accesos, etc.*
- *El levantamiento topográfico (curvas de nivel, cambios de nivel, etc.)*
- *Detalles de estructura existente (Ambientes, tanques altos, cisternas, etc.), donde se muestre el estado de las edificación, vanos, coberturas, materiales con que han sido construidos, etc.*
- *Construcciones que se propone demoler, mostrando las fallas, asentamientos, deterioro, deficiencias constructivas, causas, etc.*
- *En lo posible dos de las vistas deben ser panorámicas, que puede ser traslapada (incluir el esquema de trabajo de campo).*
- *Vistas panorámicas de los linderos e ingreso al Centro Educativo*

- 4.4** Se presentará original y 1 copia (incluyendo fotografías) debidamente selladas y firmadas. Asimismo toda la información deberá ser entregada en formato digital en un CD. (el plano desarrollado en AUTOCAD v.2006), incluyendo las figuras, cuadros y fotografías, etc en archivo MS-Word (*.doc)(Ver Anexo).

- 4.5** Verificar si existen o no redes eléctricas públicas, si existen, indicar si es trifásico o monofásico, debiendo indicar el tipo de acometida (aérea o subterránea) y la ubicación del medidor de energía existente. Verificar si el suministro es monofásico o trifásico, el N° de suministro, la potencia contratada, etc., asimismo, de existir, indicar la presencia de grupo de subestación eléctrica. . En algunas localidades en que los municipios generan y distribuyen la electricidad, se debe indicar el tipo de la generación, que puede ser por minicentrales hidroeléctricas o por Grupos Electrógenos.

- 4.6** Verificar el sistema de distribución utilizado, estos pueden ser: trifásico en 220V, trifásico 380/220V con neutro, monofásico en 220V, monofásico con neutro 220V, monofásico de tres hilos, etc.
- 4.7** Se debe de presentar una breve descripción del Tablero General, de los Tableros de Distribución y Subtableros. Se evaluara también el estado de los alimentadores, indicándose si por la forma de instalación son aéreos, empotrados o subterráneos. Verificar el estado de conservación y operación de electro bombas, luminarias en postes de alumbrado exterior e interior y otros.
- 4.8** Se deberá indicar la edad o antigüedad de las redes exteriores e interiores y su estado de conservación a fin de considerar su parcial o total rehabilitación
- 4.09** Indicar las calles o vías públicas donde existe redes de agua potable, desagüe y canaletas de drenaje pluvial público e indicar además, si se encuentran operativas y quien es el concesionario del servicio de agua potable y desagüe.
- 4.10** En caso de no existir servicio de agua potable publico, indicar si existe otra fuente de agua potable.
- 4.11** Indicar la antigüedad de las redes de agua potable y desagüe del centro educativo o edificación y de que material son las mismas.
- 4.12** Indicar si existen una o más conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe.
-
-

ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Se presentará el expediente técnico en original y 1 copia, debidamente selladas y firmadas por el profesional responsable lo profesionales que intervienen, deberá estar foliado siendo el tamaño de presentación en formato A-4.

III. Asimismo deberá estar digitalizado y grabado en un CD el cual se entregará en forma integral incluyendo gráficos, formatos de ensayos de laboratorio, fotografías, todo en un archivo del programa Microsoft Word 97.

IV. Requisitos para la presentación del estudio básico.

5. TEXTOS

El tipo a usar será el que a continuación se describe:

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de fuente	Tamaño
T1	Títulos	Arial	Negrita-sub rayado	14
T2	Sub-Títulos	Arial	Negrita	11
T3	Contenido	Arial	Normal	11
T4	Encabezado y Pie de página	Arial	Normal	08

Se debe utilizar programa Office 97 a un espacio, de acuerdo al presente formato.

Los reportes en general de informes y documentación deben ser en impresora tipo Laser, en papel bond Tipo A de 80 gr. calidad Atlas formato A4.

6. FOTOGRAFIAS

Serán tamaño Jumbo, escaneadas e impresas a color en alta resolución, con leyenda respectiva en la parte inferior con texto tipo T3. En caso de vistas panorámicas podrán ser pegadas en forma sucesiva.

7. PLANOS

Los planos serán digitales trabajados en programa AutoCAD 2006, en formatos A1 los mismos que deben respetar los parámetros del Anexo No 1 (Parámetros adoptados para dibujar en AutoCAD).

La entrega será de la siguiente manera:

Planos originales.- Ploteados en calidad óptima, en papel calca natural de 110 gr. y en formato A-1.

Copias de planos.- En papel xerox, formato A-1.

PARAMETROS PARA DIBUJOS EN AutoCAD

CAPAS A UTILIZAR PARA DIBUJOS TOPOGRAFICOS

Nombre de Capa	Color	Tipo de Línea
Coordenadas-01	9	Continua
Cotas-01	Rojo	Continua
Curvas Maestras-02	31	Continua
Curvas Secundarias	35	Continua
Ejes	8	Center2
Membrete	Blanco	Continua
Muros-02	Blanco	Continua
Muros-05	Azul	Continua
Norte-Magnetico	Amarillo	Continua
Poligonal-Perimetro	30	Dashdotx2
Postes-Alumbrado	223	Continua
Postes-Cpt	226	Continua
Proyecciones	Red	Hidden
Red-De-Agua-03	150	Dashdot
Red-De-Alumbrado	120	Hiddenx2
Red-De Desague-05	203	Continua
T-Achurados -01	8	Continua
T-Textos-Chicos-03 (R-80, R-10)	Verde	Continua
T-Textos-Curvas (R-60)	Blanco	Continua
T-Textos-Medianos-04 (R-120, R-140)	Cyan	Continua
T-Textos-Grandes-06 (R-175, R-200)	Magenta	Continua
T-Textos-Nivel-Cota	Amarillo	Continua
T-Textos-02	Amarillo	Continua
Veredas	62	Continua

COLORES vs. ESPESOR DE LINEA (LAPICEROS)

Color	Espesor Línea
Rojo	0.15
Amarillo	0.20
Verde, 223, 226, 150	0.30
Cyan, 120	0.40
Azul, 203	0.50

Magenta, 30	0.60
Blanco, 62	0.25
8, 9, 31	0.12

Nombre de Archivo: ACAD-TOP.DWG

PARAMETROS PARA SCANEADO DE TEXTO Y/O GRAFICOS

El scaneo debe efectuarse de acuerdo al tipo de documento, la parte textual en blanco y negro, mientras que las fotografías deben scanearse a color, ambos con una resolución de salida mínima, cuidando de que la información sea capturada con nitidez, y que los archivos ocupen espacio en disco para que la visualización de los mismos sea rápido.

Se da como alcance la cantidad de Kb sugerido en el scaneo por hoja de:

1 texto en blanco y negro = 100 Kb

1 fotografía a color = 150 Kb

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS CON FINES DE
CIMENTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOCALIZADAS EN
ZONA COSTA**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION ESTUDIO DE SUELOS CON
FINES DE CIMENTACION**

A continuación se presentan los términos de referencia de los Estudios de Suelos las que contienen los siguientes aspectos:

1.0 GENERALIDADES

- 1.1 Objetivo del Estudio
- 1.2 Normatividad
- 1.3 Ubicación y Descripción del Área en Estudio.
- 1.4 Acceso al Área de Estudio.
- 1.5 Condición Climática y Altitud de la Zona.

2.0 GEOLOGIA Y SISMICIDAD DEL AREA EN ESTUDIO

- 2.1 Geodinámica.
- 2.2 Sismicidad.

3.0 INVESTIGACION DE CAMPO.

4.0 CIMENTACIONES DE LAS ESTRUCTURAS TIPO *ex* INFES A TOMAR EN CUENTA PARA ÉL CALCULO DE LA CAPACIDAD ADMISIBLE DE CARGA.

5.0 ENSAYOS DE LABORATORIO.

6.0 PERFILES ESTRATIGRAFICOS.

7.0 ANALISIS DE LA CIMENTACION

- 7.1 Profundidad de la Cimentación.
- 7.2 Tipo de Cimentación.
- 7.3 Cálculo y Análisis de la capacidad admisible de carga.

7.4 Cálculo de Asentamientos.

8.0 AGRESION AL SUELO DE CIMENTACION

9.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 Referencias.

9.2 Figuras.

9.3 Tablas.

9.4 Anexo I. : Registro de Excavaciones.

9.5 Anexo II. : Ensayos de Laboratorio.

10.0 OTROS

10.1 Presentación de Fotografías.

10.2 Incluir Fotografía Panorámica del C. E.

10.3 Número de Calicatas Mínimas.

10.4 Perfiles Estratigráficos en Corte Longitudinal y Transversal.

10.5 Caso del Empleo del "Ensayo de Penetración Estándar (SPT)".

10.6 Caso de Realizar Prueba de Percolación en Campo.

10.7 Presentación de Documentos, Ensayos, Certificados.

10.8 Para Casos de Obras Menores.

10.9 Recomendación Referida a Capa de Afirmado o Material Granular.

10.10 Recomendación Referida al Término de Trabajo e Investigación de Campo.

11.0 PRESENTACION DEL INFORME TÉCNICO

12.0 ANEXOS

ANEXO 1:

- "Análisis de Infiltración" para fines de determinación de Zona de Infiltración, Percolación ó Absorción de Tanque Séptico.

ANEXO 2:

- Formato de Presentación de Estudios Básicos.

- Parámetros para Dibujos en AutoCAD

- Parámetros para Scaneo de Texto y/o Gráficos.

ANEXO 3:

- Parámetros para el Cálculo de la Capacidad Portante.

1.0 GENERALIDADES

1.1 Objetivo.-

Indicar claramente el objetivo para lo que ha sido encomendado dicho Estudio.

1.2 Normatividad.-

Los Estudios deberán estar en concordancia con la Norma E-050 de Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Construcciones

1.3 Ubicación y Descripción del Área en Estudio.

1.3.1 Deberá indicarse claramente la ubicación del Área de Estudio, Departamento, Provincia, Distrito, AA.HH., Centro Poblado, Zona Rural, etc., así como una breve descripción teniendo en cuenta el área de terreno y los límites de éste entorno, etc.

1.3.2 Adjuntar mapa de la zona y plano de ubicación.

1.4 Acceso al Área de Estudio

1.4.1 Se deberá describir el acceso al área de estudio, si se trata de carretera ó pista asfaltada, trocha carrozable etc., y los medios de transporte existentes en la zona, así como el tiempo aproximado de llegada al lugar de las localidades más importantes.

1.5 Condición Climática y Altitud de la Zona

1.5.1 Se deberá describir las condiciones climáticas del lugar que permitan definir el tipo de construcciones a proyectar así como sus obras exteriores y otros.

1.5.2 Informar sobre la temperatura media, máximas y mínimas, la altura sobre el nivel del mar, así como los periodos más óptimos para la construcción.

2.0 GEOLOGIA Y SISMICIDAD DEL AREA EN ESTUDIO

2.1 Geología

2.1.1 Describir los aspectos geológicos más importantes así como también de acuerdo a la Geodinámica externa indicar los aspectos que pudieran incidir en la obra a ejecutar y sobre el que el proyectista debe tomar conocimiento para evaluar las soluciones a tener en cuenta.

2.2 Sismicidad

2.2.1 De preferencia los aspectos de micro zonificación sísmica definiendo los parámetros de diseño a tener en cuenta.

- 2.2.2 Adjuntar mapa de zonificación sísmica (norma E-030.97 de Diseño sismorresistente).

3.0 INVESTIGACION DE CAMPO

Breve explicación de las características de las calicatas efectuadas, resumen de los trabajos efectuados de campo, así como de las muestras, acompañadas de fotografías.

4.0 CIMENTACIONES DE LAS ESTRUCTURAS TIPO ex INFES A TOMAR EN CUENTA PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD ADMISIBLE DE CARGA.

El consultor deberá tener en cuenta que las estructuras a utilizar son las correspondientes al sistema ex INFES, **Costa de 1, 2 y 3 niveles**, tratándose de edificaciones del tipo mixto, con muros portantes de

albañilería, que adicionalmente a su plano trabajan como muros de corte, estos cuentan con cimentación corrida y al mencionado sistema estructural, se suman pórticos de concreto armado, los que se apoyan en zapatas y/o vigas de cimentaciones según los casos.

Para determinar la capacidad admisible del terreno, se contemplará:

- 4.1 El tipo de edificaciones descrito en el párrafo anterior.
- 4.2 Se tomará en cuenta el diseño de cimentaciones empleadas en las estructuras ex INFES (indicados en el cuadro 1, 2 y 3)(**Ver Anexo 3**).
- 4.3 Las dimensiones de cimientos corridos, zapatas y vigas de cimentación empleados en los sistemas INFES se han simplificado para facilitar los cálculos de suelos y se presentan en los cuadros 01, 02, 03 y 04 respectivamente.
Por tanto se concluye que la capacidad admisible mínima de cimentación será de 0.5 Kg/cm², para las estructuras sistémicas de ex - INFES.
- 4.4 En los estudios de suelos cuya capacidad admisible sea menor de 0.5 Kg./cm², el consultor deberá presentar alternativas de solución, propuestas que deberán ser económicas, funcionales y seguras para los intereses de la institución.

5.0 ENSAYOS DE LABORATORIO

Se realizarán como mínimo los siguientes ensayos:

- Granulometría.
- Clasificación de suelos.
- Contenido de humedad.
- Límites de Atterberg (Límite líquido, límite plástico, índice de plasticidad).
- Análisis químico de agresividad del suelo.
- Análisis químico de agresividad del agua (cuando exista napa freática)
- Peso unitario.
- Densidad.

- Ensayo apropiado para evaluar la resistencia al corte del suelo de acuerdo a las condiciones encontradas en el campo.
- Ensayo apropiado para estimar los parámetros involucrados en la estimación de los asentamientos.
- Ensayo de percolación, en el caso que las redes de desagüe no se encuentren operativas o no existan (Ver Anexo 1).

6.0 PERFILES ESTRATIGRAFICOS

Se indicaran claramente los perfiles estratigráficos, el N° de calicatas, el N° de muestras y su clasificación SUCS de acuerdo a los niveles de la estratigrafía, indicando además la napa freática en caso de haberse encontrado en la excavación realizada.

7.0 ANALISIS DE CIMENTACION

7.1 Profundidad de la cimentación

Se indicará claramente la profundidad a que deberán cimentarse las edificaciones propuestas por la OINFE , en caso de existir alternativas deberá indicarse la que se ha tomado para el cálculo de la capacidad admisible de carga.

7.2 El tipo de Cimentación

Se hará de acuerdo a lo descrito en los Ítems 4.2, 4.3 y 4.4 de estos términos de referencia.

7.3 Cálculo y Análisis de la Capacidad Admisible de Carga.

7.3.1 El Consultor deberá presentar el cálculo para la determinación de la capacidad admisible de carga mostrando, parámetros y valores numéricos que se están empleando, según sea el caso, fundamentando los criterios para el empleo de la formulación propuesta. El factor de seguridad mínimo a emplear será de 3 salvo que el Consultor sustente tomar un mayor valor.

7.4 Cálculo de Asentamientos

7.4.1 El consultor deberá presentar el cálculo que sustente la estimación de los asentamientos producidos por la presión inducida según los resultados de 7.3, y se señalaran explícitamente los valores utilizados y la fuente de información.

7.4.2 En concordancia con la normatividad vigente, los asentamientos diferenciales permisibles no será mayor de $L/500$, donde L representa la luz mayor entre los ejes de columnas de la edificación, en el caso de elementos aporticados que contengan zapatas aisladas con cimientos corridos en muros y no mayor de 2.5 cm en todos los demás casos.

7.4.3 En los casos de que se presente este inconveniente, la capacidad admisible deberá ser reformulada.

8.0 AGRESION DEL SUELO A LA CIMENTACION

8.1 El consultor deberá adjuntar en el estudio el análisis químico de suelos tales como los porcentajes de sulfatos o cloruros y otros que puedan ser

encontrados en las muestras representativas, de acuerdo a estos resultados deberá recomendar el tipo de cemento a utilizar, o el tratamiento especial según sea el caso.

8.2 En el caso que se evidencie la presencia de napa freática deberá adjuntar en el estudio el análisis químico del agua, tales como los porcentajes de sulfatos o cloruros y otros que puedan ser encontrados en las muestras representativas, de acuerdo a éstos resultados deberá recomendar el tipo de cemento a utilizar, o el tratamiento especial según sea el caso.

8.3 Se deberá presentar el análisis químico del agua de consumo del C. E., de existir, o del Centro Poblado, y que eventualmente será usada en el proceso de construcción de la obra.

9.0 CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES Y ANEXOS

9.1 Referencia

Se procederá a indicar con claridad las alternativas de solución recomendadas, tales como profundidad de cimentación (pueden ser varias por zonas) capacidad admisible de carga, tipo de cemento a emplear. etc.

9.2 Figuras

Además del esquema de ubicación del Proyecto se incluirá el esquema de ubicación de calicatas con medidas que permitan ubicar su posición con respecto a un punto claramente definido en el Proyecto, hito topográfico o edificación existente.

9.3 Tablas

Se deberán presentar cuatro tablas principalmente que son:

- Resumen de trabajos de campo.
- Cantidad de ensayos de laboratorio.
- Resumen de ensayos de laboratorio.
- Elementos químicos agresivos a la cimentación.

9.4 Anexo I

Se mostrarán todos los registros de excavaciones o calicatas realizadas.

9.5 Anexo II

Se mostrarán todos los ensayos de laboratorio, certificados de análisis químicos.

10.0 OTROS

10.1 El número mínimo de fotografías a presentar en el informe de suelos es de 18 y debe contener además de las calicatas mostradas, detalles del Centro Educativo interiores, exteriores y/o alrededores.

10.2 Debe incluirse de ser posible una fotografía panorámica del C. E., indicando la ubicación de las exploraciones.

10.3 Se efectuara 1 calicata cada 800 m2 del Área estudiada. El N° de calicatas **no será menor de 4** y la profundidad mínima de exploración será de 3.00 m, salvo sustento sobre la base de la normatividad vigente.

10.4 Cuando los terrenos sean arcillosos, se deberán realizar ensayos de **consolidación libre** y para casos de terrenos con índices expansivos, adicionalmente los ensayos de **expansión controlada**. Para éste caso se deberá coordinar con la Unidad de Estudios Básicos.

10.5 Se adjuntará además al expediente perfiles estratigráficos en corte longitudinal y transversal al terreno de tal manera de poder visualizar y relacionar las calicatas efectuadas con el levantamiento topográfico y el proyecto arquitectónico.

10.6 En el caso de encontrarse con niveles freáticos altos y no sea posible la excavación de las calicatas, **es obligatorio realizar el “Ensayo de Penetración Estándar (SPT)”**, el número mínimo debe ser de **3 exploraciones**.

10.7 Cuando no existan redes colectores cercanos a la zona en estudio se realizará **obligatoriamente el “Análisis de Infiltración”** en el campo, según se muestra en el **Anexo 1**

10.8 Todos los documentos, certificados, ensayos serán firmados por los responsables y avalados por el profesional que ha recibido el encargo del estudio.

10.9 Para el caso de obras menores, tales como cercos perimétricos, Servicios higiénicos (01 piso), se deberán de dar las recomendaciones pertinentes, teniendo en cuenta que transmiten cargas mínimas y probablemente la profundidad de cimentación, no deberá ser necesariamente la que corresponde a los módulos de Aulas típicos ex INFES.

10.10 El Consultor deberá recomendar si es necesario colocar capa de afirmado, o material granular, indicando los espesores de éstos (mínimo 10 cm), y los grados de compactación necesarios para recibir las capas de concreto en la ejecución de obras exteriores, como patios, veredas, losa deportiva, etc., de la misma manera se procederá para las obras interiores, es decir los pisos interiores; en ambos casos, se señalará el tratamiento de la subrasante.

10.11 El Consultor deberá, luego de efectuar su trabajo e investigación de campo, deberá clausurar las exploraciones efectuadas, dejando la zona de trabajo, tal como fue encontrada.

11.0 PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO

12.1 El Informe Técnico será presentado en un original y dos copias. Asimismo toda la información deberá ser entregada en formato digital en un CD., incluyendo cuadros, ensayos de laboratorio, figuras, fotografías, etc. en formato MS-Word (*.doc). **(Ver Anexo 2)**

TERMINOS VIGENTES A PARTIR DE SETIEMBRE DEL 2006

ANEXO 1

ELABORACIÓN DEL “ANÁLISIS DE INFILTRACIÓN” PARA FINES DE DETERMINACIÓN DE ZONA DE INFILTRACIÓN, PERCOLACIÓN O ABSORCIÓN DE TANQUE SÉPTICO

1.0 CONSIDERACIÓN:

En cuanto al área de la Zona de Percolación se considera las siguientes áreas:

1.1 Para Zanjas de Infiltración, Percolación o Absorción

- Area Máxima 33 m x 7 m.
- Profundidad Promedio Estimada 1 m.

1.2 Para Pozos de Infiltración, Percolación o Absorción.

- Diámetro Promedio de 2m.
- Profundidad Mínima 2 m.

2.0 ANALISIS DE INFILTRACIÓN:

2.1 Análisis Cualitativo

- Textura del Suelo.
- Estructura.
- Color.
- Espesor o potencia del estrato permeable o impermeable.
- Nivel freático y registro de su variación durante las estaciones.

2.2 Análisis Cuantitativo

- Se desarrollará la prueba o “Tes de Percolación”, procedimiento que se detalla en el anexo siguiente.
- Se determina la Taza de Percolación (minutos/pulgada*).
- (*) Tiempo en minutos que gasta el agua en bajar una pulgada, durante el ensayo de filtración.

3.0 ALCANCE:

Los parámetros o consideraciones de identificación de la zona de infiltración son los requisitos mínimos necesarios y no son limitativos a los aportes o mejoras que desarrolle y presente el profesional consultor del servicio o de su plantel profesional.

PROCEDIMIENTO DE PRUEBA DE INFILTRACION O “TEST DE PERCOLACIÓN”

1. Número y ubicación de la prueba:

Se harán 6 o más pruebas en agujeros separados uniformemente en el área donde se construirá el campo de percolación.
2. Excávense agujeros cuadrados de 0.3 x 0.3m. cuyo fondo deberá quedar a la profundidad a la que se construirán las zanjas de drenaje ó pozos de absorción.
3. Cuidadosamente con un cuchillo se rasparán las paredes del agujero, a fin de proveer una interfase natural con el terreno. Elimine todo el material suelto del agujero; añada 5 cm. de grava fina o arena gruesa al fondo del agujero.
4. Para saturar el terreno y lograr la introducción del agua en las partículas de tierra, especialmente cuando ésta es de naturaleza arcillosa, logrando así determinar las peores condiciones de trabajo, se procederá en la siguiente forma: Se llenará cuidadosamente con agua limpia el agujero hasta una altura de 0.3m y se mantendrá esta altura por un período mínimo de 4 horas. Se medirá la velocidad de percolación 24 horas después de haberse saturado el terreno con agua.
5. Determinación de la tasa de percolación:
 - a. Si a las 24 horas todavía permanece agua en el agujero, nivele la altura a 0.15m. sobre la arena, y colocando una regla, mida el descenso que es el que se usa para determinar la tasa de percolación en las tablas correspondientes.
 - b. Si no permanece agua en el agujero después de un período de 24 horas añada agua hasta alcanzar la altura de 0.15m. sobre la arena y determinar el descenso a intervalos de 30 minutos, es el que se usará para calcular la tasa de percolación. Se rellenará con agua el agujero tantas veces como sea necesario durante la prueba.
 - c. En suelos arenosos u otros en los que los 0.15m. de agua percolan en menos de 30minutos, después del período de saturación de 24 horas, el intervalo de tiempo será reducido a 1 hora, y los períodos a 10 minutos. El descenso final en 10 minutos es el que se usará para calcular la tasa de percolación.

NOTA: En los terrenos arenosos no será necesario esperar 24 horas para realizar la prueba de percolación.

FUENTE: Reglamento de Norma Sanitaria para el Diseño de Tanques Sépticos DS del 07-01-66

ANEXO 2

FORMATO DE PRESENTACION DE ESTUDIOS BASICOS

Se presentará el expediente técnico en original y 1 copia, debidamente selladas y firmadas por el profesional responsable lo profesionales que intervienen, deberá estar foliado siendo el tamaño de presentación en formato A-4.

V. Asimismo deberá estar digitalizado y grabado en un CD el cual se entregará en forma integral incluyendo gráficos, formatos de ensayos de laboratorio, fotografías, todo en un archivo del programa Microsoft Word 97.

VI. Requisitos para la presentación del estudio básico.

8. TEXTOS

El tipo a usar será el que a continuación se describe:

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de fuente	Tamaño
T1	Títulos	Arial	Negrita-sub rayado	14
T2	Sub-Títulos	Arial	Negrita	11
T3	Contenido	Arial	Normal	11
T4	Encabezado y Pie de página	Arial	Normal	08

Se debe utilizar programa Office 97 a un espacio, de acuerdo al presente formato.

Los reportes en general de informes y documentación deben ser en impresora tipo Laser, en papel bond Tipo A de 80 gr., formato A4.

9. FOTOGRAFIAS

Serán tamaño Jumbo, escaneadas e impresas a color en alta resolución, con leyenda respectiva en la parte inferior con texto tipo T3. En caso de vistas panorámicas podrán ser pegadas en forma sucesiva.

10. PLANOS

Los planos serán digitales trabajados en programa AutoCAD 2006, en formatos A1 los mismos que deben respetar los parámetros del Anexo No 1 (Parámetros adoptados para dibujar en AutoCAD).

La entrega será de la siguiente manera:

Planos originales.- Ploteados en calidad óptima, en papel calca natural de 110 gr. y en formato A-1.

Copias de planos.- En papel xerox, formato A-1.

PARAMETROS PARA DIBUJOS EN AutoCAD

CAPAS A UTILIZAR PARA DIBUJOS TOPOGRAFICOS

Nombre de Capa	Color	Tipo de Línea
Coordenadas-01	9	Continua
Cotas-01	Rojo	Continua
Curvas Maestras-02	31	Continua
Curvas Secundarias	35	Continua
Ejes	8	Center2
Membrete	Blanco	Continua
Muros-02	Blanco	Continua
Muros-05	Azul	Continua
Norte-Magnético	Amarillo	Continua
Poligonal-Perímetro	30	Dashdotx2
Postes-Alumbrado	223	Continua
Postes-Cpt	226	Continua
Proyecciones	Red	Hidden
Red-De-Agua-03	150	Dashdot
Red-De-Alumbrado	120	Hiddenx2
Red-De Desagüe-05	203	Continua
T-Achurados -01	8	Continua
T-Textos-Chicos-03 (R-80, R-10)	Verde	Continua
T-Textos-Curvas (R-60)	Blanco	Continua
T-Textos-Medianos-04 (R-120, R-140)	Cyan	Continua
T-Textos-Grandes-06 (R-175, R-200)	Magenta	Continua
T-Textos-Nivel-Cota	Amarillo	Continua
T-Textos-02	Amarillo	Continua
Veredas	62	Continua

COLORES vs. ESPESOR DE LINEA (LAPICEROS)

Color	Espesor Línea
Rojo	0.15
Amarillo	0.20
Verde, 223, 226, 150	0.30
Cyan, 120	0.40
Azul, 203	0.50
Magenta, 30	0.60
Blanco, 62	0.25
8, 9, 31	0.12

Nombre de Archivo: ACAD-TOP.DWG

PARAMETROS PARA SCANEO DE TEXTO Y/O GRAFICOS

El scaneo debe efectuarse de acuerdo al tipo de documento, la parte textual en blanco y negro, mientras que las fotografías deben scanearse a color, ambos con una resolución de salida mínima, cuidando de que la información sea capturada con nitidez, y que los archivos ocupen espacio en disco para que la visualización de los mismos sea rápido.

Se da como alcance la cantidad de Kb sugerido en el scaneo por hoja de:

1 texto en blanco y negro = 100 Kb

1 fotografía a color = 150 Kb

ANEXO 3

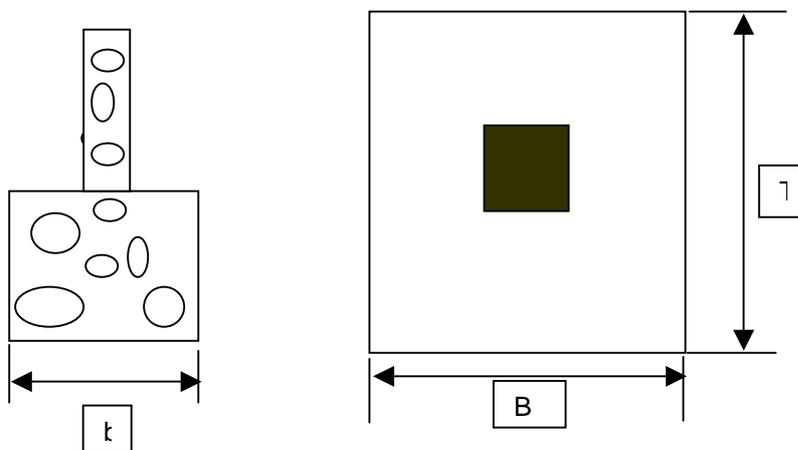
CUADRO N° 01 - MODULOS DE 01 PISO

PARAMETROS PARA EL CALCULO DE CAPACIDAD PORTANTE

Rt (Kg/cm²)	B (m.)	T (m.)	b(m.)	Sistema
0,5	1,15	1,15	0,40	COSTA (TECHO PLANO)
0,75	0,95	0,95	0,40	COSTA (TECHO PLANO)
1	0,85	0,85	0,40	COSTA (TECHO PLANO)
1,5	0,70	0,70	0,40	COSTA (TECHO PLANO)
>3.00	0,60	0,60	0,40	COSTA (TECHO PLANO)

Nomenclatura:

- B** = Base menor de la zapata mas pequeña del sistémico ex INFES
- T** = Base mayor de la zapata mas pequeña del sistémico ex INFES
- b** = Base del cimiento corrido mas pequeño del sistema
- Rt** = Capacidad de carga del suelo de fundación



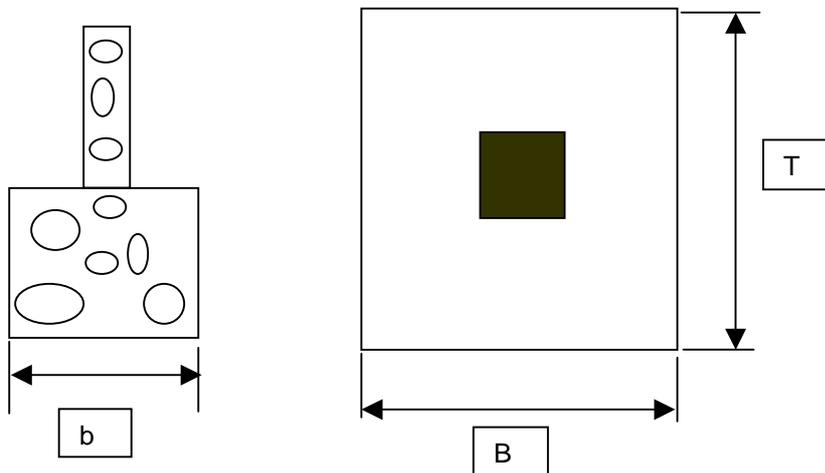
CUADRO N° 02 - MODULOS DE 02 PISOS

PARAMETROS DE CALCULO DE CAPACIDAD PORTANTE

Rt (Kg/cm ²)	B (m.)	T (m.)	b(m.)	Sistema
0.50 @ 0.99			1,5	COSTA - ZAPATA CORRIDA
1.00 @ 1.49	2	2	0,75	COSTA
1.50 @ 1.99	1,6	1,6	0,6	COSTA
2.00 @ 2,99	1,4	1,4	0,5	COSTA
>3.00	1,2	1,2	0,5	COSTA

Nomenclatura:

- Base menor de la zapata mas pequeña del sistémico ex
- B** = INFES
- Base mayor de la zapata mas pequeña del sistémico ex
- T** = INFES
- b** = Base del cimiento corrido mas pequeño del sistema
- Rt** = Capacidad de carga del suelo de fundación



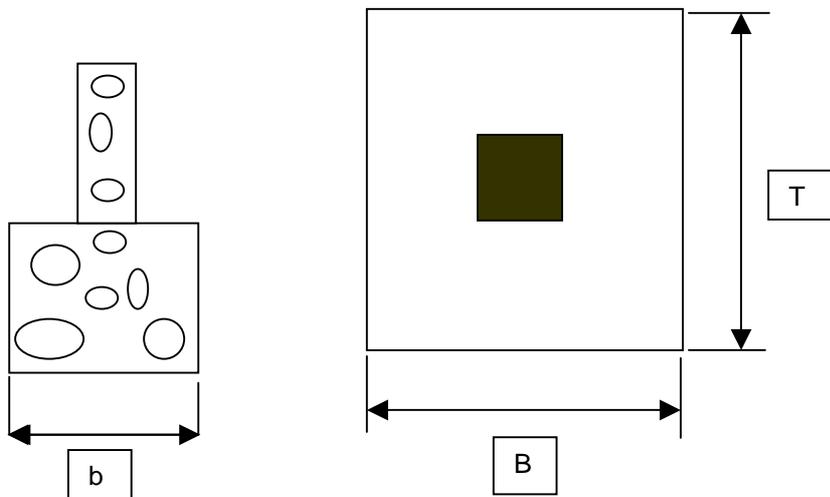
CUADRO N° 03 - MODULOS DE 03 PISOS

PARAMETROS PARA EL CALCULO DE CAPACIDAD PORTANTE

Rt (Kg/cm ²)	B (m.)	T (m.)	b(m.)	Sistema
0.75 @ 0.99			1,6	COSTA-ZAPATA CORRIDA
1.00 @ 1.49			1,35	COSTA-ZAPATA CORRIDA
1.50 @ 1.99			1,05	COSTA-ZAPATA CORRIDA
2.00 @ 2,99	1,8	2,3	0,9	COSTA
3.00 @ 3.99	1,5	2	0,6	COSTA
>4.00	1,2	1,8	0,6	COSTA
0.75 @ 0.99			0,5	OCTOGONO - ZAPATA C.
1.00 @ 1.49			0,45	OCTOGONO - ZAPATA C.
1.50 @ 1.99	1,1	1,1	0,4	OCTOGONO
2.00 @ 2,99	1	1	0,4	OCTOGONO
>3.00	1	1	0,4	OCTOGONO

Nomenclatura:

- Base menor de la zapata mas pequeña del sistémico ex
- B =** INFES
- Base mayor de la zapata mas pequeña del sistémico ex
- T =** INFES
- b =** Base del cimiento corrido mas pequeño del sistema
- Rt =** Capacidad de carga del suelo de fundación



FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR Y DECLARACIÓN
JURADA DE DATOS**

Lima,

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos a la [ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108](#) realizado por el Comité Especial con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que provea los servicios solicitados, objeto del presente proceso de selección.

Para tal efecto, agradeceremos a usted se sirva tener en cuenta la siguiente información:

1. Nombre o razón social del postor : _____
2. Nombre del Representante Legal : _____
(En caso de ser persona Jurídica)
3. N° D.N.I. del postor si es persona natural o de su representante legal de ser persona jurídica : _____
4. Número del Registro Único de Contribuyente (RUC) del postor : _____
5. Domicilio : _____
6. Número(s) de Teléfono(s): : _____
7. Inscripción en los Registros Públicos de la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, en caso de ser persona jurídica : _____
8. Fecha de inicio de actividades del postor : _____
(dd/mm/aa)
9. **Fecha de inicio de actividades en el rubro convocado** : _____
(dd/mm/aa)
10. Autorizo el envío de todo tipo de comunicación derivada del presente proceso de selección a través del correo electrónico:

Por la presente, declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, que conocemos las sanciones contenidas en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; así como las establecidas en la Ley y su Reglamento, aprobados mediante Decretos Supremos N°s 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; para tal efecto, renunciemos al fuero de nuestro domicilio y nos sometemos expresamente a la jurisdicción y Tribunales del Distrito Judicial de Lima, aunque se trate de Sub Distrito Judicial, así como a las Leyes Peruana.

Atentamente,

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor

FORMULARIO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTICULO 76° DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO**

Lima,

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: [ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108](#)

De nuestra consideración:

..... (nombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica), identificado con D.N.I N°....., domiciliado en en calidad de (cargo)del(nombre del postor o Consorcio); **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Que no tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley;
- Que conozco, acepto y me someto a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso;
- Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
- Que conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- Que mi representada se encuentra (o me encuentro) en capacidad de proveer los servicios solicitados, en los plazos previstos y expresados en nuestra oferta, así como cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases.

Asimismo declaro que el servicio ofertado (SI) (NO), **serán** prestado en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27143, y el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM

Por la presente, declaro que mi representada _____ es una pequeña o micro empresa.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en:

Atentamente,

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor

FORMULARIO N° 3

PACTO DE INTEGRIDAD

Conste por el presente, el Pacto de Integridad que celebran, de una parte la Empresa MINISTERIO DE EDUCACION – PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, con R.U.C. 20514347221, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja – Lima, a quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, debidamente representado por su Secretario General Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con DNI N° 08187468, y de la otra parte,....., con R.U.C..... con domicilio en, a quien en adelante se le denominará EL CONSULTOR, debidamente representado por su Gerente General, identificado con DNI N°, según poder inscrito en la Partida Electrónica N°, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registra de Lima, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, se modifican diversas normas técnicas de control interno para el Sector, en cuyo numeral 700-06, se precisa que la dirección de las entidades deben implantar mecanismos para asegurar que los procesos de contratación y adquisición se ajusten a la normativa de la materia y a los principios de transparencia y de integridad. En este sentido, las partes convienen en suscribir el presente Pacto de Integridad.

Cláusula Primera.- Por el presente Pacto **EL CONSULTOR**:

- 1.1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación.
- 1.2. Confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni se ofrecerán u otorgarán ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a Funcionario Público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la [ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108](#).
- 1.3. Manifiesta no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

Cláusula Segunda.- Por el presente Pacto el **MINISTERIO DE EDUCACION**:

Se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.

El incumplimiento del Pacto de Integridad generará:

- a) Para los Postores, inhabilitación para contratar con el Estado sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
- b) Para los funcionarios de las entidades, las sanciones derivadas de su régimen laboral y el Art. 47° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Estando las partes de acuerdo en el contenido, se suscribe en la ciudad de Lima, a los días del mes de noviembre del 2006.

POR MINISTERIO DE EDUCACION

POR EL CONSULTOR

(FIRMA DE MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL)

Nota: En caso de presentar como Consorcio deberá presentar este formulario cada uno de los Consorciados.

FORMULARIO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Lima,

ENTIDAD : MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD EJECUTORA : 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en formar un Consorcio a efectos de presentar una propuesta conjunta a la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108, responsabilizándonos solidariamente por la correcta ejecución de los servicios y todas las obligaciones derivadas del Contrato respectivo.

Así mismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos obligamos a formalizar la presente promesa para la ejecución de los trabajos materia de la [ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108](#).

También nos obligamos a formalizar la presente promesa, antes de la suscripción del respectivo Contrato de Consultoría, determinando expresamente la participación que corresponde a cada uno de los consorciados.

Empresas que conforman el Consorcio y obligaciones son:

Empresa	% De Participación (*)	Obligaciones (Ref. : Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE)

(*) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Designamos como representante del Consorcio al Sr. _____ (indicar el nombre), identificado con DNI/CE. No. _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Domicilio legal común (**): _____
 Dirección postal: _____
 Dirección electrónica: _____
 Teléfono / Telefax: _____

En señal de conformidad, se firma el _____ de _____ de 2006.

Firma y D.N.I./C.E.
 Representante Legal
 Razón Social

Firma y D.N.I./C.E.
 Representante Legal
 Razón Social

(**) Nota: El domicilio legal común deberá fijarse en la República del Perú, específicamente en Lima y Callao.

FORMULARIO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8° DE LA LEY DE
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
(Modelo)**

Lima,

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
N° 0007-2006-ED/UE 108

De nuestra consideración:

_____ (Nombre y apellidos del postor o Representante Legal en
caso de ser persona jurídica), identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en
_____ (Nombre del postor o consorcio), **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No tener sanción vigente según el registro de inhabilitados para contratar con el Estado y reemplazar la
presente Declaración Jurada por un Certificado Emitido por el Registro respectivo en caso de ser
favorecido con la Buena Pro.

Atentamente,

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor

Nota: En caso de presentar como Consorcio deberá presentar este formulario cada uno de los
Consortiados.

FORMULARIO N° 6

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA

Lima,

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
N° 0007-2006-ED/UE 108

De nuestra consideración:

..... (nombres o razón social del postor o del Representante Legal en caso de ser
persona jurídica), identificado con D.N.I N°....., domiciliado en
....., en calidad de (cargo de)(nombre
del postor o Consorcio), **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mantendré mi oferta contados a partir de la presentación de la misma hasta la firma del contrato, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro.

Atentamente,

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor

FORMULARIO N° 7

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Y DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO OFERTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-
ED/UE 108**

POSTOR :
Dirección :
Nombre del
Rep. Legal :
D.N.I. del
Rep. Legal :

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Nuestra Empresa presenta su Propuesta Técnica cumpliendo con todas las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo "A" de las Bases de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108**, y se compromete a cumplir con todas las prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra propuesta, obligándonos a cumplir con los servicios ofrecidos a entera satisfacción del Ministerio de Educación.

Conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse por el incumplimiento del mismo.

Nuestra empresa:
Ofrece mejoras a las especificaciones técnicas SI..... NO.....

(En caso haber marcado SI, indicar en que página de su propuesta técnica se encuentran las mismas.)

Lima,

Atentamente,

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor

FORMULARIO N° 8

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

Lima,

Señores
Ministerio de Educación

Referencia: [ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108](#)

Entregamos con la presente, nuestra propuesta económica.

Después de haber examinado los Documentos del Proceso, declaramos que aceptamos y comprometemos a elaborar el presente servicio por el monto total de **Nuevos Soles** (S/.....), incluido el IGV, que comprende:

Item N° 1	S/ Incl. IGV	Nuevos Soles
------------------	-------	-----------------	--------------

Atentamente,

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor

FORMULARIO N° 9

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108

PROPONENTE: (Nombre o Razón Social)
--

CONSULTA N° : _____

REFERENCIA(S) DE LAS BASES: Numeral(es) : _____ Anexo(s) : _____ Página(s) : _____
--

CONSULTA:

OBSERVACION N° : _____

REFERENCIA(S) DE LAS BASES: Numeral(es) : _____ Anexo(s) : _____ Página(s) : _____
--

OBSERVACION:

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.
Representante Legal del Postor

Nombre del Postor

PROFORMA DE CONTRATO

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 00 - 2006-ME/SG-OA-UA-PSA-108**

Conste por el presente documento el contrato, denominado en adelante el **CONTRATO**, que celebran, de una parte, **El Ministerio de Educación – Programa Nacional de Infraestructura Educativa**, con **RUC N° 20514347221**, con domicilio en calle Van de Velde 160, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General del Ministerio de Educación, **ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08187468, designado por Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0775-2005-ED y 0001-2006-ED, y por la otra parte,, con Documento Nacional de Identidad N°, **R.U.C. N°**, y domicilio en, Distrito de, Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se denominará “**EL CONSULTOR**”, en los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED

El órgano responsable, es el Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General N° 0903-2006-ED, para desarrollar el presente proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por proceso de selección abreviado, para la [Contratación de los servicios de una consultoría para la elaboración del expediente técnico de la I. E. 652-11 y de la Institución Educativa Ocupacional La Inmaculada Concepción del Grupo Residencial 4 del Sector 6 del distrito de Villa el Salvador-Lima.](#)

- de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa, del Pliego 010 Ministerio de Educación.
- D.U. N° 024-2006 – Procedimiento Especial para la ejecución de las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006.
- Directiva No. 001-2006-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al año fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Comité Especial, designado por Resolución de Secretaría General N° 0903-2006-ED, convocó a la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108, para la “[Contratación de los Servicios de una Consultoría para la elaboración del expediente técnico de la I. E. 652-11 y de la Institución Educativa Ocupacional La Inmaculada Concepción del Grupo Residencial 4 del Sector 6 del distrito de Villa el Salvador-Lima](#)”, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley y el Reglamento.

La Buena Pro de la [ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0007-2006-ED/UE 108](#), se otorgó a **EL CONSULTOR**, dado que obtuvo los mayores puntajes en los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas, la misma que ha quedado consentida con fecha.....

El servicio a contratar se encuentra acorde a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, pues se trata *de labores ajenas a las funciones previstas en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Entidad o para labores especializadas no desempeñadas por el personal del Ministerio de Educación en los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP (se deberá consignar sólo el caso de que se trate)*, conforme lo indica

la Unidad de Personal en su respectivo Informe. En ese sentido, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto, de la Unidad de Personal y de la autorización de la Secretaría General.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONSULTOR se compromete a brindar los servicios requeridos por la Oficina de Infraestructura Educativa consistente en la [elaboración del expediente técnico de la I. E. 652-11 y de la Institución Educativa Ocupacional La Inmaculada Concepción del Grupo Residencial 4 del Sector 6 del distrito de Villa el Salvador-Lima](#), conforme a su propuesta técnica y a los Términos de Referencia indicados en la Bases y los cuales forman parte del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

[Elaboración del expediente técnico de la I. E. 652-11 y de la Institución Educativa Ocupacional La Inmaculada Concepción del Grupo Residencial 4 del Sector 6 del distrito de Villa el Salvador-Lima.](#)

CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS

EL MINISTERIO abonará a **EL CONSULTOR** como retribución por la prestación de los servicios acordados en el presente contrato, los honorarios ascendentes a la suma de **Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.**) monto que será cancelado en dos armadas a la presentación del recibo de honorarios correspondiente, previa conformidad del servicio brindado por parte de la Oficina de Infraestructura Educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

- 35% a la entrega del producto N° 01
- 65% a la entrega del producto N° 02

El precio pactado está expresado en Nuevos Soles e incluye los tributos existentes. Asimismo, incluye todos los costos directos, indirectos y utilidad como consecuencia del servicio convocado, hasta el consentimiento de la liquidación del contrato.

No procederán pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno, respecto a los efectos del presente contrato, siendo responsabilidad del órgano encargado cautelar el cumplimiento de la presente disposición.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONSULTOR, se obliga a prestar los servicios y realizar las actividades descritas en los Términos de Referencia, a partir de la suscripción del contrato, entrega de la orden de servicio y entrega de la documentación necesaria por parte de la Oficina de Infraestructura Educativa y por un plazo de 30 días calendario.

CLAUSULA SEXTA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **“EL MINISTERIO”** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONSULTOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL CONSULTOR**.

CLÁUSULA SÉTIMA: DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONSULTOR, declara bajo juramento que se compromete a brindar a **“EL MINISTERIO”** el servicio solicitado según los Términos de Referencia de las Bases y a la propuesta Técnica, las mismas que forman parte integrante del presente contrato (Anexo B), bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN

EL CONSULTOR no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Oficina de Infraestructura Educativa, quien estará facultada a exigir al profesional contratado la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato, efectuando el seguimiento de las actividades desarrolladas por el postor ganador, a fin de asegurar la calidad del servicio y la oportunidad del mismo, de acuerdo al cronograma aprobado.

Asimismo, la conformidad del servicio será dada por la Oficina de Infraestructura Educativa de “**EL MINISTERIO**”, observándose para este efecto lo establecido en los artículos 233°, 238° del Reglamento y demás aplicables, debiéndose tomar adicionalmente todas las acciones necesarias para dar su conformidad.

CLÁUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN

EL MINISTERIO podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la Ley, en los casos en que **EL CONSULTOR**:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

EL CONSULTOR podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del artículo 41° de la Ley, en los casos en que **EL MINISTERIO** incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 226.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la adquisición o contratación, **EL MINISTERIO** puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial.

La resolución parcial sólo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de **EL MINISTERIO**. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe deberá precisar con claridad qué parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento.

De no hacerse tal precisión, se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.

Si la parte perjudicada es **EL MINISTERIO**, ésta ejecutará las garantías que **EL CONSULTOR** hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Si la parte perjudicada es **EL CONSULTOR**, **EL MINISTERIO** deberá reconocerle la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados, bajo responsabilidad del Titular o la máxima autoridad administrativa de **EL MINISTERIO**, según corresponda.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido ese plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

Independientemente de la resolución del Contrato, **EL CONSULTOR** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –

CONSUCODE, así como del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados y de las penalidades previstas en el presente Contrato, según corresponda.

De producirse perjuicios a “**EL MINISTERIO**”, éste comunicará al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, a fin de aplicar las sanciones por el incumplimiento, conforme a sus funciones, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Cualquiera de las partes, o ambas, pueden poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo, siempre que se encuentre previsto expresamente en las Bases, en el contrato o en El Reglamento.

Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo, o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, se liquidará en forma exclusiva la parte efectivamente ejecutada.

Las partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de comunicada la resolución.

Vencido ese plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:

PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica, en concordancia con el Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RELACIÓN CONTRACTUAL

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose **EL CONSULTOR** bajo la dependencia o subordinación de **EL MINISTERIO**, por lo que su celebración no genera para **EL CONSULTOR** ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral; de acuerdo a lo establecido en el artículo 1764° y siguientes, del Código Civil, aplicable supletoriamente.

Para los efectos del pago de los honorarios **EL CONSULTOR** conviene con **EL MINISTERIO**, que le efectúe el depósito de la armada correspondiente, en una cuenta bancaria individual abierta a su nombre, en una entidad bancaria del Sistema Financiero Nacional que estime **EL MINISTERIO**, comprometiéndose, por tanto **EL CONSULTOR**, a presentar y suscribir oportunamente la documentación necesaria.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SANCION NO EXIME DE OBLIGACIONES

Las sanciones administrativas y pecuniarias, aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SANCION NO EXIME DE RESPONSABILIDADES PENAL Y CIVIL Las sanciones se aplican a EL CONTRATISTA sin perjuicio de la indemnización del daño ulterior y no lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CESION Y MODIFICACIONES

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes, formalizados a través del Addendum respectivo, salvo aquellas situaciones reguladas expresamente por La Ley y El Reglamento.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

El financiamiento del presente Contrato, será con cargo al Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios del Presupuesto del Año Fiscal 2006.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: CONSTANCIA DE SERVICIO

A la conclusión del presente contrato, en caso de no existir discrepancias respecto a la ejecución del servicio, **EL MINISTERIO** entregará **EL CONSULTOR** una constancia por la prestación de sus servicios, debiendo quedar plenamente establecido que en caso de existir multas, penalidades u observaciones, este será suspendido hasta la absolución o cancelación de las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE CONTRATO

EL MINISTERIO mediante resolución previa de la máxima autoridad administrativa de la entidad, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria u ordenar la reducción de dichas prestaciones. En estos supuestos, se producirá la ampliación o reducción del plazo contractual, siempre que aquellas lo afecten, conforme a lo establecido en los Art. 231 y 232 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: DE LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONSULTOR tiene conocimiento y está obligado, durante y al concluir su servicio, a observar las prohibiciones e incompatibilidades señaladas por el Decreto Supremo N° 023-99-PCM y demás normas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: BENEFICIARIO EN CASO DE FALLECIMIENTO

EL CONSULTOR, en caso de fallecimiento, designa a _____, identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____ y RUC N° _____, como beneficiario (a); a fin de que **EL MINISTERIO** realice el pago de los saldos que existieren a favor de **EL CONSULTOR**, en virtud del presente contrato.

Las partes acuerdan que en caso de fallecimiento de **EL CONSULTOR**, **EL MINISTERIO** no se encontrará obligado a asumir los gastos de sepelio u otros que se generen por dicho suceso.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes pueden proceder en aplicación a lo establecido en el Art. 272º, referido a Conciliación o Art. 273º referido a Arbitraje de El Reglamento.

En caso de aplicación de arbitraje, éste será resuelto según lo dispuesto en el Art. 273º y siguientes de El Reglamento.

El laudo arbitral es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar donde se les cursarán válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (05) días de anticipación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- Propuesta Técnica y Económica de EL CONSULTOR.
- Constancia otorgada por el CONSUCODE de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Copia del Registro Nacional de Proveedores.
- Los documentos que derivan del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes, señalados en este contrato.
- Bases integradas.

Suscrito en Lima, a los días del mes de del año 2006, en tres ejemplares de igual valor.

EL MINISTERIO

EL CONSULTOR

ANEXO B

CUADRO DE PAGOS

<u>PLAZOS</u>	Porcentaje %
A la entrega del Informe N° 1 y dada la conformidad	35%
A la entrega del Informe N° 2 y dada la conformidad	65%
TOTAL ==> %	100%